

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

A la Junta Directiva y Accionistas de  
**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías, proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con normas y principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, los cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Según se explica en la Nota 1, en fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011. De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, para ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 19 de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual con fecha 5 de junio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-15567, la SUDEBAN remite ciertas consideraciones al mencionado plan. Posteriormente en fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco remite comunicación relacionada con el estatus del Plan, y se acoge a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, para la adecuación de ciertos artículos, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 28 de diciembre de 2011. El Banco en fecha 30 de mayo de 2012, envió el estatus del plan a la fecha, así como una nueva solicitud de prórroga a la SUDEBAN, para la adecuación del Artículo 34 de la Ley. En fecha 28 de junio de 2012, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-18456, la SUDEBAN otorgó al Banco una prórroga de veinticinco (25) días hábiles bancarios, a los fines de que cumpla con la obligación correspondiente. Asimismo, en fecha 7 de agosto de 2012, el Banco remite parcialmente la información requerida y solicita una nueva prórroga a la SUDEBAN, de treinta (30) días hábiles bancarios para la adecuación del Artículo 34 de la Ley. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de autorización de la prórroga solicitada, por parte de la SUDEBAN.

En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, tomados en su conjunto. Los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación que se presentan en el Anexo I, fueron preparados por la Gerencia del Banco por requerimientos de la SUDEBAN en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, y se incluyen como Información Complementaria. Esta información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

**MARQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS**  
**(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)**  
**INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04**

Samuel A. Márquez T.  
Contador Público  
C.P.C. N° 21.318  
S.I.B. N° CP-569

15 de agosto de 2012  
Bane081126

## BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>15.426.527.282</u>	<u>22.717.863.081</u>
Efectivo	1.919.721.312	2.225.563.959
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	10.790.396.273	18.877.286.436
Bancos y otras instituciones financieras del país	140.866.872	125.365.809
Bancos y corresponsales del exterior	246.113.237	96.196.897
Efectos de cobro inmediato	2.329.429.588	1.393.449.980
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)</b>	<u>16.362.907.762</u>	<u>11.518.450.398</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	16.056.409	505.717.365
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.978.580.873	6.584.864.558
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.751.952.965	1.429.110.373
Inversiones de disponibilidad restringida	196.678.244	534.979.102
Inversiones en otros títulos valores	4.419.639.271	2.463.779.000
<b>CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)</b>	<u>52.491.115.329</u>	<u>41.905.421.094</u>
Créditos vigentes	53.217.698.244	42.346.267.689
Créditos reestructurados	108.827.104	113.471.034
Créditos vencidos	380.097.888	396.617.385
Créditos en litigio	16.800.740	13.879.695
Provisión para cartera de créditos	(1.232.308.647)	(964.814.709)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)</b>	<u>838.326.397</u>	<u>614.999.326</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	249.497.501	171.950.249
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	615.916.817	515.347.730
Comisiones por cobrar	74.001.903	68.366.744
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(101.089.824)	(140.665.397)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (Nota 7)</b>	<u>3.858.776</u>	<u>3.717.453</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	3.858.776	3.717.453
<b>BIENES REALIZABLES (Nota 8)</b>	<u>16.813.901</u>	<u>32.636.359</u>
<b>BIENES DE USO (Nota 9)</b>	<u>1.085.209.942</u>	<u>1.040.890.993</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 10)</b>	<u>653.291.383</u>	<u>1.463.646.739</u>
<b>Total del Activo</b>	<u>86.878.050.772</u>	<u>79.297.625.443</u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 19)</b>	13.632.603.663	13.285.074.171
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 19)</b>	8.879.687.781	8.362.415.376
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (Nota 19)</b>	265.247.282	197.756.555
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (Nota 19)</b>	6.412.018.044	5.702.585.176
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (Nota 19)</b>	13.176.192	12.225.558
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 19)</b>	269.120.168.132	210.019.313.345
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS (Nota 19)</b>	27.380.704	26.561.931

Véanse las notas a los estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>76.164.600.846</u>	<u>70.751.503.751</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>53.131.275.295</u>	<u>48.612.093.110</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	25.944.755.163	22.997.786.637
Cuentas corrientes remuneradas	27.186.520.132	25.614.306.473
Otras obligaciones a la vista	7.831.282.197	8.593.936.595
Depósitos de ahorro	14.728.994.216	13.054.390.812
Depósitos a plazo (Nota 11)	473.049.138	491.083.234
Derechos y participaciones sobre títulos valores (Nota 12)	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 13)</b>	<u>501.692</u>	<u>225.835</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 14)</b>	<u>335.512.077</u>	<u>212.592.237</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	323.922.895	205.300.421
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	11.589.182	7.291.816
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Nota 15)</b>	<u>70.329.494</u>	<u>77.249.570</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 16)</b>	<u>12.483.654</u>	<u>14.009.010</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12.483.654	13.959.677
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	49.333
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 17)</b>	<u>2.387.637.029</u>	<u>2.033.612.400</u>
<b>Total del Pasivo</b>	<u>78.971.064.792</u>	<u>73.089.192.803</u>
<b>PATRIMONIO (Nota 18)</b>		
Capital social	1.250.000.000	1.250.000.000
Reservas de capital	1.104.577.028	902.951.409
Ajustes al patrimonio	316.752.482	316.752.482
Resultados acumulados	5.099.264.218	3.602.309.023
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	171.282.538	171.310.012
Acciones en tesorería	<u>(34.890.286)</u>	<u>(34.890.286)</u>
<b>Total del Patrimonio</b>	<u>7.906.985.980</u>	<u>6.208.432.640</u>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<u>86.878.050.772</u>	<u>79.297.625.443</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>5.308.741.336</u>	<u>4.239.836.303</u>
Ingresos por disponibilidades	2.266.181	2.133.859
Ingresos por inversiones en títulos valores	889.189.651	641.124.115
Ingresos por cartera de créditos	4.360.966.140	3.535.077.473
Ingresos por otras cuentas por cobrar	44.547.041	39.799.432
Otros ingresos financieros	11.772.323	21.701.424
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>(1.068.967.744)</u>	<u>(828.632.208)</u>
Gastos por captaciones del público	(1.055.208.233)	(824.211.699)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(19.680)	(4.260.748)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(13.537.500)	-
Otros gastos financieros	<u>(202.331)</u>	<u>(159.761)</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>4.239.773.592</u>	<u>3.411.204.095</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>105.562.198</u>	<u>86.363.895</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>(578.673.186)</u>	<u>(628.546.827)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(577.959.349)	(628.546.827)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	(713.837)	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	3.766.662.604	2.869.021.163
Otros ingresos operativos	1.470.879.222	939.928.511
Otros gastos operativos	<u>(275.962.634)</u>	<u>(226.790.730)</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>4.961.579.192</u>	<u>3.582.158.944</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	<u>(2.725.450.415)</u>	<u>(2.075.231.146)</u>
Gastos de personal	(1.047.160.162)	(871.307.159)
Gastos generales y administrativos	(1.157.672.618)	(854.672.286)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(480.674.656)	(317.554.348)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	<u>(39.942.979)</u>	<u>(31.697.353)</u>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	2.236.128.777	1.506.927.798
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	8.856.457	10.796.933
Ingresos operativos varios	30.001.655	47.677.048
Gastos por bienes realizables (Nota 8)	(11.265.509)	(10.098.175)
Gastos operativos varios	<u>(244.470.232)</u>	<u>(181.020.648)</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	2.019.251.148	1.374.282.956
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	<u>(2.994.962)</u>	<u>(6.466.328)</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	2.016.256.186	1.367.816.628
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 21)</b>	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>2.016.256.186</u>	<u>1.367.816.628</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva legal	201.625.619	136.781.663
Utilidades estatutarias	-	-
Resultados acumulados	<u>1.814.630.567</u>	<u>1.231.034.965</u>
	<u>2.016.256.186</u>	<u>1.367.816.628</u>
Aporte LOSEP	<u>21.921.988</u>	<u>14.796.242</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Expresados en bolívares)**

	<u>Capital Social</u>		<u>Reserva Legal</u>	<u>Ajuste al Patrimonio</u>	<u>Resultados Acumulados</u>			<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Acciones en Tesorería</u>	<u>Total del Patrimonio</u>
	<u>Capital Común</u>	<u>Capital Preferido</u>			<u>Superávit por Aplicar</u>	<u>Superávit Restringido</u>	<u>Total Resultados Acumulados</u>			
Saldo al 30 de junio de 2011	1.000.000.000	250.000.000	766.169.746	264.310.581	880.283.435	1.685.965.623	2.566.249.058	68.480.639	(34.890.286)	4.880.319.738
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 18)	-	-	-	-	(19.975.000)	-	(19.975.000)	-	-	(19.975.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 18)	-	-	-	-	(175.000.000)	-	(175.000.000)	-	-	(175.000.000)
Reverso de ajuste de participación patrimonial en empresa filial desincorporada (Nota 7)	-	-	-	-	(1.035.773)	1.035.773	-	-	-	-
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 18)	-	-	-	(2.396.462)	-	-	-	-	-	(2.396.462)
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 18)	-	-	-	54.838.363	-	-	-	-	-	54.838.363
Resultado Neto	-	-	-	-	1.367.816.628	-	1.367.816.628	-	-	1.367.816.628
Aplicación del Resultado Neto para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 18)	-	-	136.781.663	-	(136.781.663)	-	(136.781.663)	-	-	-
Ganancia No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4 y 18)	-	-	-	-	-	-	-	102.829.373	-	102.829.373
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 18)	-	-	-	-	(615.517.483)	615.517.483	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.000.000.000	250.000.000	902.951.409	316.752.482	1.299.790.144	2.302.518.879	3.602.309.023	171.310.012	(34.890.286)	6.208.432.640
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	-	-	-	-	(70.662)	70.662	-	-	-	-
Resultado Neto	-	-	-	-	2.016.256.186	-	2.016.256.186	-	-	2.016.256.186
Aplicación del Resultado neto para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 18)	-	-	201.625.619	-	(201.625.619)	-	(201.625.619)	-	-	-
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 18)	-	-	-	-	(300.000.000)	-	(300.000.000)	-	-	(300.000.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 18)	-	-	-	-	(17.675.372)	-	(17.675.372)	-	-	(17.675.372)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4 y 18)	-	-	-	-	-	-	-	(27.474)	-	(27.474)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 18)	-	-	-	-	(907.315.284)	907.315.284	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2012	<u>1.000.000.000</u>	<u>250.000.000</u>	<u>1.104.577.028</u>	<u>316.752.482</u>	<u>1.889.359.393</u>	<u>3.209.904.825</u>	<u>5.099.264.218</u>	<u>171.282.538</u>	<u>(34.890.286)</u>	<u>7.906.985.980</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Expresados en bolívares)**

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
<b>FLUJO DEL EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto del ejercicio	2.016.256.186	1.367.816.628
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto en las actividades operativas:		
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	54.838.363
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	(2.396.462)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	553.611.411	556.358.660
Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos	16.000.000	68.641.340
Provisión para incobrabilidad de créditos contingentes	4.050.980	3.546.827
Provisión para incobrabilidad de otros activos	40.000.000	53.000.000
Depreciación de bienes de uso	86.898.193	78.383.936
Apartado de bienes realizables	7.766.595	7.131.405
Ajuste de acuerdo Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012.	8.266.402	-
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	(141.323)	-
Ganancia neta en venta de bienes realizables	(8.856.457)	(10.796.933)
Pérdida neta en venta de bienes realizables	111.182	-
Amortización de otros activos	58.051.942	55.189.302
Provisiones para prestaciones sociales	144.318.718	86.276.108
Amortización primas y descuentos	(41.687.422)	(14.976.026)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(239.327.071)	(121.759.689)
Variación neta de otros activos	(137.273.257)	(1.033.163.451)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.525.356)	(3.392.321)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>210.462.832</u>	<u>(70.308.387)</u>
Efectivo neto provisto en las actividades operativas	<u>2.716.983.555</u>	<u>1.074.389.300</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	5.413.097.095	22.650.129.033
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	275.857	184.712
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	122.919.840	(325.870.628)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(6.920.076)	44.960.645
Pago de dividendos en efectivo	<u>(317.675.372)</u>	<u>(194.975.000)</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>5.211.697.344</u>	<u>22.174.428.762</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos Otorgados en el período	(77.353.044.819)	(62.217.751.429)
Créditos Cobrados en el período	67.062.028.466	51.491.828.538
Variación neta de inversiones		
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	489.660.956	(31.323.869)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	606.256.211	(709.844.675)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.281.155.170)	90.543.473
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(1.955.860.271)	(2.463.779.000)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	338.300.858	(270.276.551)
Disminución de la inversión en empresas filiales y afiliadas	-	-
Valor de venta de los bienes realizables	5.014.213	39.447.289
Variación neta de bienes de uso	<u>(131.217.142)</u>	<u>(170.234.969)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(15.220.016.698)</u>	<u>(14.241.391.193)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>(7.291.335.799)</b>	<b>9.007.426.869</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<b><u>22.717.863.081</u></b>	<b><u>13.710.436.212</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b><u>15.426.527.282</u></b>	<b><u>22.717.863.081</u></b>

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros  
Semestres terminados al  
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**

**1. Constitución, Objeto, Operaciones y Régimen Legal**

En fecha 30 de junio de 1997, la Junta de Emergencia Financiera aprobó la fusión por absorción de Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., mediante Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997, previa verificación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Resoluciones N° 001/0496 y N° 015/0596 del 10 de abril y 8 de mayo de 1996, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales N° 35.945 y N° 36.010 del 30 de abril y 30 de julio de 1996, respectivamente. El 22 de agosto de 1997, la SUDEBAN autorizó, mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las Instituciones Financieras Banesco Banco Universal, C.A., Unibanca Banco Universal, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A., Fondo Unión, C.A., Banco Hipotecario Unido, S.A., y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la SUDEBAN, aprobó la referida fusión, la cual quedó perfeccionada en esa misma fecha mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

Banesco Banco Universal, C.A., tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, puedan ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por la Ley de Fideicomiso (parcialmente derogada), por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el Banco Central de Venezuela.

**Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional**

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

**Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario**

En fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011.

De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, a ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 19 de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual con fecha 5 de junio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-15567, la SUDEBAN remite ciertas consideraciones al mencionado plan. Posteriormente en fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco remite comunicación relacionada con el estatus del Plan, y se acoge a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, para la adecuación de ciertos artículos, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 28 de diciembre de 2011, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-43186.

El Banco en fecha 30 de mayo de 2012, envió una solicitud de prórroga a la SUDEBAN, para la adecuación del Artículo 34 de la Ley. En fecha 28 de junio de 2012, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-18456, la SUDEBAN otorgó al Banco una prórroga de veinticinco (25) días hábiles bancarios, a los fines de que cumpla con la obligación correspondiente. Asimismo, en fecha 7 de agosto de 2012, el Banco remite parcialmente la información requerida y solicita una nueva prórroga a la SUDEBAN, de treinta (30) días hábiles bancarios para la adecuación del Artículo 34 de la Ley. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de autorización de la prórroga solicitada, por parte de la SUDEBAN.

De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos: 31 numeral 3; 34; 37 en concordancia con el 19, y el 47 (aprobación del contrato de fideicomiso, por parte de la SUDEBAN).

Respecto al artículo 31.3, en fecha 02 de diciembre de 2011, el Banco remitió el "Manual de Normas, Políticas y Procedimientos aprobados para la realización de las operaciones activas y pasivas". Posteriormente, en Oficio N° SIB-II-GGI-BPV-GIBPV4-43186, de fecha 28 de diciembre de 2011, la Sudeban requirió un informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna, sobre la vigencia del señalado manual, niveles jerárquicos implementados para las transacciones y las delegaciones, así como, lo estipulado para el proceso de aprobación, competencia de la Junta Directiva. El 13 de julio de 2012, el banco remitió el informe solicitado.

Los artículos 34, y 37 en concordancia con el 19, están sujetos a la prórroga supra mencionada, y con respecto al artículo 47 sobre Fondo Social para Contingencias, en fecha 31 de mayo de 2012, el Banco remitió a consideración de la Sudeban, el borrador del Contrato de Fideicomiso, y se encuentra a la espera del pronunciamiento para proceder a la suscripción del mismo.

El Banco en comunicación de fecha 01 de junio de 2012, informó a la SUDEBAN la ejecución actual del Plan de Ajuste que, con relación al Artículo 76 tercer párrafo, mantendrá en su contabilidad la garantía de las prestaciones sociales de los trabajadores, hasta que los mismos decidan otra modalidad de las establecidas en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.

Asimismo, a la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera del pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) relativo a los Artículos 38, 96, 98 y 99 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el caso del BCV se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. La Resolución N° 09-06-02, de fecha 04 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, se establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 09-06-01 de fecha 04 de junio de 2009, emitidas del BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, respectivamente, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Por los créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al diecinueve por ciento (19%).

- En sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Por los depósitos de ahorro que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a las tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.
2. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria) FOGADE y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la suma de los montos que resulten de aplicar: el 14% y 17%, respectivamente, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el período en curso.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 14% y 17%, respectivamente, del monto total correspondiente al saldo marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.933, de fecha 30 de mayo de 2012, se publicó la Resolución N° 12-05-02, de fecha 29 de mayo de 2012, la cual establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El cual estableció entre otros:

Artículo 1, Párrafo Único: El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente a las aludidas instituciones bancarias conforme lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Resolución N° 10-10-02, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos a que se contrae el presente artículo.

A partir del 13 de julio de 2011, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.712, se reduce para las Instituciones Bancarias que mantienen depositados en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 10-10-02 del 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, se destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, hasta la concurrencia del monto de los recursos disponibles que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

3. El BCV, mediante Resoluciones establece, que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:

- Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.

- No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.
- No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
  - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular establecido por el Consejo Bancario Nacional, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.
  - b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
  - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
  - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
- No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados
- Deberán actualizar sus tarifarios publicados en la página web del Banco Central de Venezuela, a los fines de ajustar las comisiones, tarifas y recargos, contenidos en los mismos, a los límites del BCV.

Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:

- Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
  - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
  - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.
4. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.

Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

En junio de 2010, el BCV, modificó las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

En fecha 01 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522, la Resolución N° 10-09-01, mediante la cual se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación

en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela; ente encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En Circular de fecha 4 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela informa que el tipo de cambio aplicable para los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Intereses y Capital Cubierto (TICC), será de Bs. 4,30 por USD.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica la Resolución N° 11-10-01, en la cual resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en la cual informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizaran a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

5. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2011:

**Artículo 3.** Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras):

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.
- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.

- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
  - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
  - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
  - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.
  - d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
  - e) Reclamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.

## 6. Aporte Especial a la SUDEBAN.

La cuota del aporte especial que deberán pagar los bancos universales, correspondiente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante, correspondiente al semestre inmediato anterior.

## 7. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto N° 7.207 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero del 2010 se estableció el 0,75% como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, a partir del 1 de julio 2010, mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En fecha 28 de diciembre de 2010, a través de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los aportes para las instituciones bancarias públicas, será de no menos del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.
- Los aportes para las instituciones bancarias privadas, será de no menos del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

## 2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el boletín de aplicación BA-VEN-NIIF-0, el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIF y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria. En fecha 23 de enero de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela publicó la actualización de términos, referidas a los estándares internacionales, entre los cuales se estableció, entre otros: Para los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se debe decir "VEN-NIF-GE" (grandes entidades), y "VEN-NIF-PYME" (pequeñas y medianas entidades).

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución 648.10 de esa misma fecha, la cual fue ratificada en fecha 18 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de esa misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el

dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF-GE, hasta tanto ese Organismo regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. De igual forma dicha Resolución, indica que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF-GE, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga.

Los estados financieros adjuntos del Banco al 30 junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.
- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

- Los compromisos generados cuando la institución contractualmente vende títulos valores, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido (operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada), se mantienen en las cuentas de orden, mientras que los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establecen que los mismos deben ser reconocidos en las cuentas del pasivo.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Los Gastos Diferidos correspondientes a las erogaciones efectuadas por el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de débito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, serán amortizados en plazos desde 1 año hasta 6 años, aplicables a partir del año 2011. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Las plusvalías corresponden al exceso pagado sobre el valor en libros de activos no específicos de una institución cuando se producen procesos de compra o de fusión de empresas. Las plusvalías se amortizan por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco (5) años; excepto aquellas contabilizadas antes del 01 de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de veinte (20) años. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o cuando existan eventos o circunstancias que indiquen algún deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable del patrimonio de la unidad generadora de efectivo, y si el valor en libros excede el valor de mercado se reconoce el deterioro en el estado de resultados.

- Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se registran como gastos en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
- Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo la compra y venta a futuro en moneda extranjera "delivery", se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general. Las ganancias por fluctuación en el valor de mercado de los derivados deben reconocerse en los resultados del semestre de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), a menos que estos derivados puedan calificarse como instrumentos de cobertura.
- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.
- Al 31 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:
  - a) La valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera "SITME" administrados por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.

b) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

c) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominado en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

Asimismo, la Resolución N° 273-11, de fecha 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782 de fecha 20 de octubre de 2011, establece las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por el Banco Central de Venezuela, en fecha 11 de octubre de 2011, entre los aspectos relevantes tenemos:

Artículo 1 El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-01, deberá ser contabilizado, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 2 El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como; ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumentos de Capital Social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización a la SUDEBAN, para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes mencionados.

Artículo 3 En caso que existan en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 4 Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela, o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, serán contabilizadas en la subcuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y podrán reclasificarse, previa autorización de este Organismo, a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en concordancia con la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, en la cual se informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizarán a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- **Control de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:
- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

#### **Inversiones en Títulos Valores**

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:** Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.
- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar:** Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:** Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- **Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o sin autorización cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del Sistema de Transacciones con títulos en moneda extranjera (SITME), de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SBIF-II-GGNER-GNP-08555, de fecha 14 de junio de 2010. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores:** En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

#### Transferencias:

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

#### Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

#### Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

#### Operaciones de Reporto

Banesco Banco Universal, C.A., celebra contratos mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores o cartera de créditos con compromiso de volver a venderlos o comprarlos al término del contrato. Cuando la institución actúa como reportada se registra la operación disminuyendo la cartera de títulos valores o cartera de créditos. Asimismo, cuando actúa como reportadora contabiliza los títulos valores o cartera de créditos dentro de la cuenta de "Inversiones de Disponibilidad Restringida" o "Créditos por Reporto Vigente", respectivamente. En caso de actuar como reportadora con el Banco Central de Venezuela las operaciones se registran en la cuenta "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias".

#### Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

#### Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida útil estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Computación relacionados al Proyecto Chip	6 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

#### Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

Las inversiones mantenidas en compañías en el país, donde el Banco posee un porcentaje de propiedad o control superior al 20% del capital, se registran por el método de participación patrimonial, mediante el cual la participación en la inversión es reconocida en resultados como otros ingresos operativos o gastos operativos, según la compañía reporte ganancias ó pérdidas, respectivamente. El monto acumulado por la participación patrimonial en los resultados de las empresas filiales o afiliadas registrado en la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar", debe ser identificado y reclasificado a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido", hasta tanto sean recibidos los dividendos de la empresa filial, afiliada o sucursal.

### Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 30 de junio de 2012, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de algunos artículos de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. (Nota 33)

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco acumula el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, la cual es considerada como un derecho adquirido de los trabajadores. Asimismo, se hace una acumulación adicional para cubrir el pasivo eventual por doble indemnización en caso de despidos injustificados.

### Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

### 3. Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 8.922.003.875 y Bs. 9.180.247.670, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional y Extranjera.

### 4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	16.056.409	505.717.365
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.978.580.873	6.584.864.558
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.751.952.965	1.429.110.373
Inversiones de disponibilidad restringida	196.678.244	534.979.102
Inversiones en otros títulos valores	<u>4.419.639.271</u>	<u>2.463.779.000</u>
	<u>16.362.907.762</u>	<u>11.518.450.398</u>

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, mantenidas por el Banco, y presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	<u>30 de junio de 2012</u>			
	<u>Nº de Acciones/ Títulos</u>	<u>Rango de Intereses</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor de Realización/ Valor en Libros</u>
<b>Obligaciones Overnight</b>				
CitiBank New York	1	0,01%	12.331.738	12.331.738
Wells Fargo Bank	2	0,05% - 0,712%	<u>3.724.671</u>	<u>3.724.671</u>
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>			<u>16.056.409</u>	<u>16.056.409</u>
	<u>31 de diciembre de 2011</u>			
	<u>Nº de Acciones/ Títulos</u>	<u>Rango de Intereses</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor de Realización/ Valor en Libros</u>
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	6	6%	<u>350.000.000</u>	<u>350.000.000</u>
<b>Obligaciones Overnight</b>				
J.P. Morgan Chase Securities	3	0,0385% - 0,05%	<u>155.717.365</u>	<u>155.717.365</u>
CitiBank New York	1	0,01%	147.044.517	147.044.517
Wells Fargo Bank	2	0,05%	<u>5.361.625</u>	<u>5.361.625</u>
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>			<u>3.311.223</u>	<u>3.311.223</u>
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>			<u>505.717.365</u>	<u>505.717.365</u>

4.2 Las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas en bolívares y a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

		30 de junio de 2012					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>							
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>							
Bonos de la Deuda Pública Nacional	288	9,625% - 18,47%	4.504.440.708	4.630.934.839	179.102.347	(60.015.129)	4.750.022.057
Letras del Tesoro			7.000.000	6.702.500	270.900	-	6.973.400
LTBS00912-0017	1	-	7.000.000	6.702.500	270.900	-	6.973.400
<b>Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación</b>							
PDVSA 13	420.000	8%	222.600.000	221.577.100	-	(312.700)	221.264.400
PDVSA 14	38.033.500	4,9%	201.577.550	127.008.020	45.703.625	-	172.711.645
PDVSA 22	195.040	12,75%	103.371.200	87.810.398	9.358.530	-	97.168.928
Venezuela 2020	11.920	6%	31.588.000	20.698.487	465.473	-	21.163.960
Venezuela Global 18	4.125	7%	21.862.500	18.318.589	-	(1.348.916)	16.969.673
PDVSA 16	3.045.000	5,125%	13.614.811	10.517.107	1.063.881	-	11.580.988
Venezuela 2015	2.000	7%	10.854.400	11.808.626	-	(1.551.217)	10.257.409
TICC 032019	2.043	5,25%	4.381.293	3.574.998	149.101	-	3.724.099
PDVSA 15	606.798	5%	3.216.029	2.259.549	224.834	-	2.484.383
TICC 042017	662	6,25%	1.419.758	1.163.740	131.363	-	1.295.103
TICC 032015	98	7,125%	631.814	557.914	73.900	-	631.814
Venezuela Global 27	50	9,25%	265.000	219.020	-	(19.875)	199.145
PDVSA 17	50	8,5%	26.500	26.500	-	(5.218)	21.282
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>							
Oil Obligations Warrants	29.440	-	126.277	126.277	3.788.310	-	3.914.587
Bonos Agrícola (Nota 5)			658.198.000	654.579.815	4.701.550	(1.083.365)	658.198.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0026)	8	9,10%	311.000.000	311.833.650	-	(833.650)	311.000.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0017)	4	9,10%	226.198.000	221.496.450	4.701.550	-	226.198.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035)	2	9,10%	121.000.000	121.249.715	-	(249.715)	121.000.000
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>			<b>5.785.173.840</b>	<b>5.797.883.479</b>	<b>245.033.814</b>	<b>(64.336.420)</b>	<b>5.978.580.873</b>
		31 de diciembre de 2011					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>							
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>							
Bonos de la Deuda Pública Nacional	242	9,5% - 18,00%	5.434.346.279	5.462.218.030	155.397.294	(5.109.825)	5.612.505.499
Letras del Tesoro			10.500.000	9.955.613	395.637	-	10.351.250
LTBS00912-0017	1	-	7.000.000	6.702.500	157.500	-	6.860.000
LTBS00212-0014	1	-	3.500.000	3.253.113	238.137	-	3.491.250
<b>Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación</b>							
PDVSA 14	38.033.500	4,90%	201.577.550	127.008.020	30.343.416	-	157.351.436
PDVSA 22	185.040	12,75%	98.071.200	83.061.629	3.161.408	(4.421.849)	81.801.188
Venezuela 2020	11.920	6%	31.588.000	20.698.487	467.858	(1.897.665)	19.268.680
Venezuela Global 18	4.125	7%	21.862.500	18.318.589	-	(2.905.526)	15.413.063
PDVSA 16	3.045.000	5,125%	16.138.500	10.517.107	381.607	(436.124)	10.462.590
Venezuela 2015	2.000	7%	11.117.000	12.094.311	-	(2.116.803)	9.977.508
PDVSA 15	606.798	5%	3.216.029	2.259.549	50.166	(34.053)	2.275.662
TICC 032019	1.087	5,25%	2.330.694	1.821.528	194.522	-	2.016.050
TICC 042017	547	6,25%	1.173.124	954.208	101.603	-	1.055.811
TICC 032015	40	7,125%	254.784	213.169	28.876	-	242.045
Venezuela Global 27	50	9,25%	265.000	219.023	-	(23.665)	195.358
PDVSA 17	50	8,5%	26.500	26.500	-	(6.545)	19.955
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>							
Oil Obligations Warrants	29.440	-	126.277	126.276	3.504.187	-	3.630.463
Participación en empresas privadas no financieras del país			100.000	100.000	-	-	100.000
Sociedad de Garantías Recíprocas Para la Pequeña y Mediana Empresa del Turismo (SOGATUR)	10.000	-	100.000	100.000	-	-	100.000
Bonos Agrícola (Nota 5)			658.198.000	654.579.815	4.701.550	(1.083.365)	658.198.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0026)	8	9,10%	311.000.000	311.833.650	-	(833.650)	311.000.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0017)	4	9,10%	226.198.000	221.496.450	4.701.550	-	226.198.000
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035)	2	9,10%	121.000.000	121.249.715	-	(249.715)	121.000.000
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>			<b>6.490.891.437</b>	<b>6.404.171.854</b>	<b>198.728.124</b>	<b>(18.035.420)</b>	<b>6.584.864.558</b>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones para Negociar. Asimismo, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, no se efectuaron operaciones en la cartera de Inversiones para Negociar.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones Mantenedas hasta su Vencimiento.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco no registró por el desplazamiento de la tasa de cambio Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco registró por el desplazamiento de la tasa de cambio ganancias por Bs. 54.838.364 y pérdidas por Bs. 2.396.462, en la cuenta de Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. (Nota 18).

Durante el mes de abril de 2011, el Banco a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria décima segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reclasificó las inversiones del Fondo de Valores Inmobiliarios y Venezuela Invest LTD, al rubro de Otros Activos. Asimismo, se reclasificaron las ganancias no realizadas mantenidas, al rubro de Otros Pasivos. Durante el mes de junio de 2011 el Banco procedió a la venta de la inversión mantenida en el Fondo de Valores Inmobiliarios cuyo valor en libro era de Bs. 35.988.455, generando una pérdida en venta de Bs. 89.774, y realizándose la Ganancia por valoración por Bs. 29.123.090 con crédito a Otros Ingresos Operativos.

En cuanto a la inversión en Venezuela Invest LTD, durante el mes de junio de 2011, se efectuó el castigo de la misma por Bs. 1.867.987, registrándose en Ingresos Operativos la Ganancia no Realizada acumulada por concepto de valoración por Bs. 294.431, el cual se encontraba registrado en el rubro de Otros Pasivos. En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10404 de fecha 20 de abril de 2012, la SUDEBAN, instruye agilizar las gestiones pertinentes para concretar la venta de dicha inversión e informar y remitir los soportes correspondientes.

En fecha 14 de noviembre de 2011, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV4-37359, le solicita al Banco remitir la documentación que avale la desincorporación de las inversiones mantenidas en el Fondo de Valores Inmobiliarios, y revertir del Superávit por Aplicar al Superávit Restringido la cantidad de Bs. 29.123.090, hasta tanto demuestre su venta efectiva. De lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2011, el Banco remite respuesta indicando que se ha efectuado la venta efectiva de las mismas, quedando pendiente el envío al Organismo Regulador, del traspaso en los libros del emisor producto de la venta. En consecuencia se solicita que se reconsidere la instrucción de revertir la ganancia registrada.

De lo anterior, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10404 de fecha 20 de abril de 2012, la SUDEBAN ratifica la instrucción de diferir la ganancia por Bs. 29.123.091, hasta tanto el Banco no consigne la documentación. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de documentación del traspaso en los libros del emisor producto de la venta. Una vez que cuente con la información requerida, será remitida a la SUDEBAN.

Asimismo, durante el mes de abril de 2011, el Banco desincorporó los ADR Mercantil Servicios Financieros, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria décima segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; las ganancias no realizadas mantenidas por Bs. 10.451.083 fueron reclasificadas a la cuenta Otros Pasivos (Nota 17), esta operación fue notificada a la SUDEBAN en fecha 26 de mayo y 10 de junio de 2011. En función a lo señalado se debe indicar que la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37359 de fecha 14 de noviembre de 2011, le instruye revertir la ganancia de Bs. 10.451.083, hasta tanto remita la certificación o estado de cuenta del agente custodio, y el contrato de permuta entre las partes. De lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2011, el Banco remite respuesta indicando que ha cumplido la instrucción ya que el mencionado monto se encuentra registrado en la cuenta 275 "Ingresos Diferidos", ya que estos ingresos no estarán disponibles hasta tanto hayan sido enajenados o liquidados los títulos valores. En fecha 26 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22257, la SUDEBAN acordó iniciar un procedimiento administrativo por efectuar esta venta con una empresa situada en el extranjero, sin la previa autorización de la SUDEBAN. De lo anterior, en fecha 8 de agosto de 2012, el Banco remite sus alegatos y consideraciones, indicando entre otros, que la enajenación se efectuó en el plazo fijado en el régimen de transitoriedad de la nueva ley, siendo la finalidad de estos regímenes especiales la de flexibilizar la aplicación de las nuevas disposiciones legales, por un período suficiente para adecuarse a la nueva ley.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	400.115.793	406.821.843	17.657.415	17.930.809
Entre seis meses y un año	319.802.751	319.154.083	397.762.860	403.022.273
Entre uno y cinco años	3.863.700.888	4.062.915.173	4.505.092.878	4.640.599.894
Entre cinco y diez años	1.214.045.024	1.189.490.626	1.400.278.080	1.441.215.036
Más de diez años	219.023	199.148	83.380.621	82.096.546
	<u>5.797.883.479</u>	<u>5.978.580.873</u>	<u>6.404.171.854</u>	<u>6.584.864.558</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Obligaciones Emitidas por Entidades		
Públicas no Financieras del País, en moneda extranjera	95 meses	101 meses
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación, en moneda extranjera	80 meses	84 meses
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	58 meses	64 meses
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional	41 meses	38 meses
Letras del Tesoro	3 meses	5 meses

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	171.310.012	68.480.639
Más: Ganancias por Valoración de Mercado	1.303.838.132	173.304.834
Menos: Pérdidas por Valoración de Mercado	<u>(1.303.865.606)</u>	<u>(70.475.461)</u>
(Pérdida) Ganancia Realizada Neta (Nota 18)	<u>(27.474)</u>	<u>102.829.373</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>171.282.538</u>	<u>171.310.012</u>

Los rubros de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluyen las ganancias o pérdidas generadas en el Banco por la venta de sus Inversiones Disponibles para la Venta, según el siguiente detalle, en bolívares:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Ventas Realizadas	<u>17.088.518.846</u>	<u>5.291.087.600</u>
Ganancia en Venta	34.899.350	17.283.213
Ganancia por Valoración Mercado	<u>608.677.721</u>	<u>35.448.363</u>
Saldo al final del Semestre	<u>643.577.071</u>	<u>52.731.576</u>
Pérdida en Venta	(19.724.687)	(2.357.512)
Pérdida por Valoración Mercado	<u>(6.417.754)</u>	<u>(6.819.182)</u>
	<u>26.142.441</u>	<u>(9.176.694)</u>

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

30 de junio de 2012					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado /Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional	463	9,5% - 18%	<u>3.594.337.803</u> 3.594.337.803	<u>4.108.654.467</u> 4.108.654.467	<u>3.739.640.127</u> 3.739.640.127
<b>Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
TICC 04/2017	172.898	6,25%	<u>458.254.124</u> 370.805.142	<u>457.051.597</u> 384.123.698	<u>404.637.790</u> 338.248.449
TICC 03/2019	27.222	5,25%	58.381.662	59.389.663	49.624.410
PDVSA 2037	13.818	5,5%	14.646.550	6.160.896	8.219.644
PDVSA 2027	5.218	5,375%	11.061.100	5.183.830	6.205.277
PDVSA 2017	1.585	5,25%	3.359.670	2.193.510	2.340.010
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>					
Oil Obligations Warrants	120.510	-	<u>516.904</u> 516.904	<u>516.904</u> 516.904	<u>16.024.010</u> 16.024.010
<b>Bonos Agrícolas</b>					
BABS00415-0019	2	9,1%	<u>1.093.629.000</u> 179.629.000	<u>1.185.729.997</u> 192.355.127	<u>1.144.780.673</u> 186.275.273
BABS00416-0018	3	9,1%	314.000.000	334.505.791	324.424.800
BABS00417-0017	2	9,1%	<u>600.000.000</u>	<u>658.869.079</u>	<u>634.080.600</u>
<b>Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento</b>			<u>5.146.737.831</u>	<u>5.751.952.965</u>	<u>5.305.082.600</u>

31 de diciembre de 2011					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado /Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional	439	9,5%-14%	<u>829.393.225</u> 829.393.225	<u>970.566.741</u> 970.566.741	<u>719.176.809</u> 719.176.809
<b>Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
TICC 04/2017	172.898	6,25%	<u>458.254.124</u> 370.805.142	<u>458.026.728</u> 385.515.988	<u>398.706.394</u> 333.724.630
TICC 03/2019	27.222	5,25%	58.381.662	59.464.380	50.500.135
PDVSA 2037	13.818	5,5%	14.646.550	5.989.699	6.952.717
PDVSA 2027	5.218	5,375%	11.061.100	4.985.049	5.402.241
PDVSA 2017	1.585	5,25%	3.359.670	2.071.612	2.126.671
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>					
Oil Obligations Warrants	120.510	-	<u>516.904</u> 516.904	<u>516.904</u> 516.904	<u>14.860.977</u> 14.860.977
<b>Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento</b>			<u>1.288.164.253</u>	<u>1.429.110.373</u>	<u>1.132.744.180</u>

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	15.216.760	15.148.456	59.590.868	58.060.272
Entre seis meses y un año	75.297.801	73.652.396	15.308.605	15.143.025
Entre uno a cinco años	3.325.057.179	3.089.721.929	383.854.741	301.965.588
Entre cinco y diez años	2.325.036.499	2.112.134.898	959.381.410	730.507.969
Más de diez años	<u>11.344.726</u>	<u>14.424.921</u>	<u>10.974.749</u>	<u>27.067.326</u>
	<u>5.751.952.965</u>	<u>5.305.082.600</u>	<u>1.429.110.373</u>	<u>1.132.744.180</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación en Moneda Extranjera.	180 meses	186 meses
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera	95 meses	101 meses
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	70 meses	76 meses
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional	51 meses	46 meses
Bonos Agrícola	46 meses	-

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento, mantienen Pérdidas Netas no Realizadas, por Bs. 9.414.856 y Bs. 9.382.692, respectivamente, correspondientes a Inversiones en títulos Valores Disponibles para la Venta, reclasificadas.

Al 30 de junio de 2012, se mantienen Bonos Agrícolas por Bs. 1.185.729.997, adquiridos durante los meses de mayo y junio de 2012, correspondientes a Obligaciones al Portador No Convertibles en Acciones emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A., con vencimiento en los años 2015, 2016 y 2017, con cupones pagaderos en forma trimestral y cuyos fondos según lo establecido en el Decreto Presidencial N° 8.809 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.869, de fecha 23 de febrero de 2012, serán destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el Fortalecimiento y Financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela.

El rubro de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluye las ganancias y pérdidas por ventas/vencimientos/ redenciones de títulos y amortización de primas y descuentos, generadas por las Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento, respectivamente, según el siguiente detalle en bolívares:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Ventas/Vencimientos/Redenciones	<u>58.793.605</u>	<u>63.138.906</u>
Ganancia por Redención / Valoración de Mercado/ Ventas Realizadas	<u>1.178.609</u>	<u>1.189.052</u>
Saldo al final del Semestre	<u>1.178.609</u>	<u>1.189.052</u>
Pérdida por Redención / Venta Realizadas	-	-
Pérdida por Valoración Mercado	<u>(1.146.475)</u>	<u>(1.151.473)</u>
	<u>(1.146.475)</u>	<u>(1.151.473)</u>
Pérdida Neta, por amortización de Primas y Descuentos	<u>(545.603)</u>	<u>(499.717)</u>

4.4 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

30 de junio de 2012						
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>						
<b>Títulos Valores Cedidos en Garantía:</b>			<u>165.440.271</u>	<u>165.440.271</u>	<u>165.440.271</u>	<u>165.440.271</u>
Jp Morgan Chase Securities	1	0,05%	85.659.291	85.659.291	85.659.291	85.659.291
HSBC Bank	1	0,954%	68.628.800	68.628.800	68.628.800	68.628.800
Standard Chartered Bank	2	0,39%	11.152.180	11.152.180	11.152.180	11.152.180
<b>Obligaciones emitidas por instituciones públicas no financieras en el País</b>			<u>31.237.973</u>	<u>31.237.973</u>	<u>31.237.973</u>	<u>31.237.973</u>
Bono Soberano Internacional Amortizable 2026	4	11,75%	19.177.189	19.177.189	19.177.189	19.177.189
Bono Soberano Internacional Amortizable 2031	4	11,95%	12.060.784	12.060.784	12.060.784	12.060.784
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>			<u>196.678.244</u>	<u>196.678.244</u>	<u>196.678.244</u>	<u>196.678.244</u>

31 de diciembre de 2011						
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>						
<b>Títulos Valores Cedidos en Garantía:</b>			<u>251.217.785</u>	<u>251.217.785</u>	<u>251.217.785</u>	<u>251.217.785</u>
HSBC Bank	2	0,276% - 0,954%	154.414.800	154.414.800	154.414.800	154.414.800
JP Morgan Chase Securities	1	0,07%	85.650.805	85.650.805	85.650.805	85.650.805
Standard Chartered Bank	2	0,4%	11.152.180	11.152.180	11.152.180	11.152.180
<b>Obligaciones emitidas por instituciones públicas no financieras en el País</b>			<u>283.761.317</u>	<u>283.761.317</u>	<u>283.761.317</u>	<u>283.761.317</u>
Bono Soberano Internacional Amortizable 2031	21	11,95%	147.549.542	147.549.542	147.549.542	147.549.542
Bono Soberano Internacional Amortizable 2026	26	11,75%	111.244.402	111.244.402	111.244.402	111.244.402
Bono Soberano Internacional Amortizable 2022	20	12,75%	24.967.373	24.967.373	24.967.373	24.967.373
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>			<u>534.979.102</u>	<u>534.979.102</u>	<u>534.979.102</u>	<u>534.979.102</u>

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado
Hasta seis meses	196.678.244	196.678.244	212.353.742	212.353.742
Entre seis meses y un año	-	-	322.625.360	322.625.360
Entre uno y cinco años	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>196.678.244</u>	<u>196.678.244</u>	<u>534.979.102</u>	<u>534.979.102</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Títulos Valores Cedidos en Garantía	2 meses	3 meses
Obligaciones emitidas por instituciones Públicas No Financieras en el País	3 meses	6 meses

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa", "Mastercard". Asimismo, estos contratos establecen la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, las inversiones que se presentan al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, por Bs. 154.288.091 y Bs. 240.065.605, respectivamente. Estas inversiones se encuentran mantenidas en J.P. Morgan Chase Securities y HSBC Bank.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las Inversiones de Disponibilidad Restringida, mantenidas en Standard Chartered Bank PLC, corresponden principalmente a colocaciones a plazo, que garantizan financiamientos obtenidos por el Banco, colaterales por cartas de créditos, y colocaciones para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "AMEX".

Al cierre del primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Banco valoró la cartera de inversiones de reportos de acuerdo a valores de mercado referenciales, lo cual generó un efecto de ganancias netas no realizadas por Bs. 5.614.632 y Bs. 104.886.207, respectivamente. Al 30 de junio de 2012, fueron registradas en el estado de resultado, y al 31 de diciembre de 2011, en Otros Pasivos- Ingresos Diferidos (Nota 17). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, los Ingresos Diferidos por Bs. 104.886.207, fueron revertidos contra la cuenta de inversiones.

Posterior a los cierres del 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se han cancelado capitales por aproximadamente Bs. 16.759.830 y Bs. 117.112.182, respectivamente.

La SUDEBAN en Oficio Nº SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-17270, de fecha 20 de junio del 2012, en atención a la comunicación recibida del Banco, en respuesta al Oficio Nº SIB-II-GGI-BPV-GIBPV4-12067 de fecha 03 de mayo de 2012, referido a las operaciones de reporto, señala entre otros aspectos, lo siguiente:

- Dar cumplimiento a lo instruido en los oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06336, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24201, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43137 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12067; de fechas 18 de marzo, 12 de agosto, 28 de diciembre de 2011 y 03 de mayo de 2012, respectivamente, en cuanto a establecer lineamientos y mecanismos internos cónsonos con las mejores prácticas internacionales.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, el Banco no ha efectuado nuevas operaciones de reporto. Los reportos vigentes a la fecha de este informe corresponden a tres (3) operaciones cuyos valores de mercado/libros asciende a Bs. 15.946.349 (Bs. 14.478.143 al 30 de junio de 2012), cuyo valor pactado asciende a Bs. 11.381.096, los cuales tienen vencimiento el 20 de octubre de 2012.

A la fecha de este informe, se han cancelado reportos cuyos títulos reportados corresponden a Bonos Soberanos Internacional, por Bs. 16.759.830, sobre los cuales el Banco recibió el valor pactado de Bs. 14.242.245, la ganancia por valoración no realizada de Bs. 2.517.585 reconocida como ingreso por el Banco al 30 de junio de 2012, fué registrada como una disminución en los resultados del mes de julio de 2012.

4.5 El valor según libros de los otros títulos valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

30 de junio de 2012				
Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros	
		<u>1.364.417.000</u>	<u>1.364.417.000</u>	
<b>Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país</b>				
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	6	3,75%	1.364.417.000	1.364.417.000
		<u>3.055.222.271</u>	<u>3.055.222.271</u>	
<b>Otras obligaciones</b>				
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1	2%	1.099.362.000	1.099.362.000
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar	1	3,75%	1.022.146.535	1.022.146.535
Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	933.713.736	4,66%	<u>933.713.736</u>	<u>933.713.736</u>
<b>Total Inversiones en Otros Títulos Valores</b>			<u>4.419.639.271</u>	<u>4.419.639.271</u>

31 de diciembre de 2011				
Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros	
		<u>1.364.417.000</u>	<u>1.364.417.000</u>	
<b>Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país</b>				
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1	3,75%	1.364.417.000	1.364.417.000
		<u>1.099.362.000</u>	<u>1.099.362.000</u>	
<b>Otras obligaciones</b>				
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) (Nota 5)	1	2%	<u>1.099.362.000</u>	<u>1.099.362.000</u>
<b>Total Inversiones en Otros Títulos Valores</b>			<u>2.463.779.000</u>	<u>2.463.779.000</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.364.417.000, correspondiente al Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), con vencimiento en el año 2014, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.099.362.000, correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" (Nota 5).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco adquirió obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 933.713.736, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial No. 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos devengarán una tasa interés fija del 4,66% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Al 30 de junio de 2012, la cuenta Otros Títulos Valores Incluyen Bs. 1.022.146.535, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento en el año 2015, a una tasa de 3,75% anual y con intereses pagaderos por semestres vencidos, estos recursos están dirigidos a la construcción de viviendas, enmarcados en el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Las inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, están concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

Instituto Emisor	30 de junio de 2012	%	31 de diciembre de 2011	%
República Bolivariana de Venezuela	10.057.271.953	61,46%	8.007.711.684	69,52%
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	1.955.860.271	11,95%	-	-
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (Bandes)	1.364.417.000	8,34%	1.364.417.000	11,85%
Fondo de Desarrollo Nacional Fonden, S.A.	1.185.729.997	7,25%	-	-
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1.099.362.000	6,72%	1.099.362.000	9,54%
Banco Central de Venezuela	-	-	350.000.000	3,04%
Petróleos de Venezuela, S.A.	518.769.861	3,17%	289.924.564	2,52%
JP Morgan Chase Securities	85.659.291	0,52%	232.695.322	2,02%
HSBC Bank	68.628.800	0,42%	154.414.800	1,34%
Standard Chartered Bank	11.152.180	0,07%	11.152.180	0,10%
CitiBank N.A.	12.331.738	0,08%	5.361.625	0,05%
Well Fargo Bank	3.724.671	0,02%	3.311.223	0,02%
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Turismo (SOGATUR)	-	-	100.000	0,00%
	<u>16.362.907.762</u>	<u>100%</u>	<u>11.518.450.398</u>	<u>100,00%</u>

Las Inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

Custodios	30 de junio de 2012	%	31 de diciembre de 2011	%
Banco Central de Venezuela	15.578.381.569	95,21%	10.513.694.765	91,28%
Clearstream Banking	603.029.513	3,69%	597.720.483	5,19%
JP Morgan Chase Securities	85.659.291	0,52%	232.695.322	2,02%
HSBC Bank	68.628.800	0,42%	154.414.800	1,34%
CitiBank N.A.	12.331.738	0,08%	5.361.625	0,05%
Standard Chartered Bank	11.152.180	0,06%	11.152.180	0,10%
Well Fargo Bank	3.724.671	0,02%	3.311.223	0,02%
Sociedad de Garantías Recíprocas Para la Pequeña y Mediana Empresa del Turismo (SOGATUR)	-	-	100.000	0,00%
	<u>16.362.907.762</u>	<u>100,00%</u>	<u>11.518.450.398</u>	<u>100,00%</u>

En fecha 10 de junio de 2011, el Banco envió a Clearstream Banking el adendum al contrato de custodia suscrito con el mismo, en el cual se establece que la SUDEBAN tendrá la facultad de solicitarle al agente custodio toda la información concerniente a los títulos valores en custodia. Dicho agente, emitió respuesta en fecha 11 de junio en la cual expresan que tienen posesión de la autorización formal del Banco para proveer a la SUDEBAN, de cualquier información pertinente a los saldos de activos en custodia de Clearstream Banking.

En fecha 19 de agosto de 2011, el Banco envió comunicación a la SUDEBAN en atención al Oficio Nº SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20131 de fecha 15 de julio de 2011, en la cual hacen referencia a la circular Nº VOI-025-2011 de fecha 12 de agosto de 2011 emitida por el BCV, en la cual se decidió que la concurrencia de las instituciones para el proceso de transferencia de la custodia será de manera progresiva en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas y que oportunamente dicho organismo se comunicará con cada institución bancaria indicándole la fecha en la cual deberá realizar el respectivo traspaso.

En fecha 27 de diciembre de 2011, se efectuó una reunión con el BCV, relacionada con el tema de custodia de títulos en moneda extranjera, en la que se discutieron los procesos y adecuaciones necesarias para el traspaso de custodias.

En fecha 29 de diciembre de 2011, el BCV en circular N° VOI-034-2011 informó a las instituciones financieras lo siguiente:

1. Las instituciones bancarias, públicas o privadas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al BCV, antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías.
2. Las posiciones de acciones de empresas del Estado, que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías las instituciones bancarias públicas o privadas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, deberán ser transferidas a la custodia del BCV a partir del 10 de enero de 2012 y deberá concluir antes del 31 de enero de 2012.
3. El proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del estado distintos a los indicados en el punto 1, que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías las instituciones bancarias públicas o privadas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se está ejecutando de manera progresiva, y conforme a las particularidades presentadas, por lo que el proceso de transferencia de la custodia en referencia concluirá una vez se notifique a cada una de las instituciones bancarias los términos y condiciones de la misma, en atención a la culminación de los ajustes a las herramientas informáticas correspondientes.
4. La transferencia de la custodia de las posiciones de los títulos a los que se refiere los numerales 1 y 2, que mantengan las instituciones bancarias públicas o privadas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario con posterioridad a las fechas en dichos numerales indicadas, serán transferidas de manera inmediata al BCV conforme a los términos en aquellos señalados, según corresponda.

En fecha 09 de abril de 2012, el Banco Central de Venezuela emitió circular N° VOI-006-2012 e informó a las instituciones financieras lo siguiente:

1. "Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que a la presente fecha mantengan en la Caja Venezolana de Valores, S.A. posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la "Cuenta especial Custodia Valores Moneda Extranjera- Banco Central" en la citada Caja. De igual forma, podrán traspasar a dicha cuenta aquellas posiciones de los referidos títulos o valores que mantengan en custodia en otras instituciones. Para efectuar dichas transferencias, deberán autorizar expresamente y por escrito a la Caja Venezolana de Valores, S.A., de conformidad con los términos y condiciones establecidos al efecto.
2. Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privadas regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que a la presente fecha no mantengan posiciones de títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, S.A., podrán transferir sus posiciones a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera- Banco Central", de este Instituto en esa Caja, a efecto de lo cual realizarán el procedimiento de transferencia de los títulos o valores a la referida cuenta especial, siguiendo los términos y condiciones establecidos al efecto
3. El proceso señalado en la presente Circular se llevará a cabo a partir del 09 de abril de 2012 y en todo caso deberá concluir antes del 23 de abril del presente año.

De lo anterior el Banco acató las instrucciones emanadas del Banco Central de Venezuela y transfirió dichas posiciones a la cuenta especial de custodia valores moneda extranjera al Banco Central de Venezuela.

En fecha 27 de julio de 2012, la SUDEBAN, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV3-22385, le solicita al Banco certificación de la adecuación del Artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual indica: "Las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela."

El Banco en fecha 1 de agosto de 2012, remite comunicación indicando que se ha cumplido con el proceso de adecuación a la norma de conformidad con las pautas y lineamientos que han sido dictadas por el Banco Central de Venezuela, y en lo relativo a los títulos valores en denominados en moneda extranjera, el Banco se encuentra a la espera de las correspondientes instrucciones por el Banco Central de Venezuela, para proceder al traspaso definitivo.

## 5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos es la siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Por Tipo de Créditos:</b>		
En Cuotas	19.984.127.457	11.298.375.433
Tarjetas de Créditos	9.303.715.840	8.263.101.582
A Plazo Fijo	9.642.780.665	7.647.709.660
Créditos Agrícolas a Plazo Fijo	3.289.819.681	6.016.965.600
Créditos al sector Manufacturero	3.967.704.696	3.808.165.299
Vehículos	3.615.226.525	2.705.213.929
Créditos otorgados a		
Microempresas	2.568.510.713	1.952.189.804
Créditos al Turismo	922.069.679	871.915.411
Arrendamientos Financieros	204.390.012	202.228.793
Cartas de Crédito Emitidas		
Negociadas	202.330.693	83.506.164
En Cuentas Corrientes	22.748.015	20.667.793
Documentos Descontados	-	196.335
	<u>53.723.423.976</u>	<u>42.870.235.803</u>
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(1.232.308.647)</u>	<u>( 964.814.709)</u>
	<u>52.491.115.329</u>	<u>41.905.421.094</u>
<b>Por Tipo de Riesgos:</b>		
Riesgo Normal	30.593.621.676	24.248.176.122
Riesgo Potencial	1.410.735.782	1.320.512.359
Riesgo Real	139.288.940	110.176.045
Alto Riesgo	85.499.838	43.698.926
Irrecuperables	5.484.375	-
Total 500 Mayores Deudores	32.234.630.611	25.722.563.452
Resto de la Cartera de Créditos	<u>21.488.793.365</u>	<u>17.147.672.351</u>
	<u>53.723.423.976</u>	<u>42.870.235.803</u>
<b>Por Tipo de Garantías:</b>		
Sin Garantía (*)	21.508.817.057	17.181.093.555
Aval y Fianza	16.499.044.158	13.160.532.975
Hipotecaria Inmobiliaria	7.527.482.101	6.010.914.849
Prendaria	3.812.292.629	3.034.356.367
Hipotecaria Mobiliaria	1.539.735.732	1.225.835.088
Documentos Mercantiles	1.417.603.767	1.128.475.151
Otro Tipo de Garantía	1.207.379.470	961.076.416
Títulos Valores	169.515.491	134.886.487
Prenda sin Desplazamiento	41.553.571	33.064.915
	<u>53.723.423.976</u>	<u>42.870.235.803</u>

(\*) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la clasificación "Sin Garantía" incluye Bs. 9.303.715.840 y Bs. 8.263.101.582, respectivamente, correspondiente a la cartera de Tarjetas de Créditos.

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes	21.094.346.230	17.567.701.160
Comercio Mayor y Detal		
Restaurantes y Hoteles	11.990.887.437	9.226.285.668
Agrícola, Pesquera y Forestal	9.477.369.580	6.016.965.600
Construcción	5.016.951.764	4.505.472.082
Industria Manufacturera	3.967.704.696	3.808.165.299
Servicios Comunes, Sociales y Personales	1.276.289.190	919.285.121
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	826.977.442	771.491.767
Electricidad, Gas y Agua	54.440.950	52.314.456
Explotación de Minas e Hidrocarburos	18.456.687	2.554.650
	<u>53.723.423.976</u>	<u>42.870.235.803</u>
<b>Por Vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	1.951.803.307	1.781.204.734
31 a 60 días	1.243.628.575	55.315.635
61 a 90 días	1.845.610.315	1.342.989.224
91 a 180 días	3.896.127.731	3.938.775.013
181 a 360 días	13.156.906.502	8.933.949.506
Mayores a 360 días	31.232.448.918	26.407.504.611
Cartera Vencida y en Litigio	<u>396.898.628</u>	<u>410.497.080</u>
	<u>53.723.423.976</u>	<u>42.870.235.803</u>

El movimiento presentado en la Provisión para la Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	964.814.709	769.038.395
Más:		
Provisión con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	553.611.411	556.358.660
Menos:		
Castigos: Tarjetas de Crédito	231.954.886	282.173.972
En cuotas	22.052.500	26.651.828
Pagarés	6.970.748	29.713.678
Microempresario	12.436.030	11.790.451
Agrícolas	11.608.780	6.328.713
Otros	1.057.776	3.918.930
Créditos Indexados - Exoneración	36.753	4.774
Total Castigos	286.117.473	360.582.346
Saldo al Final del Semestre	1.232.308.647	964.814.709

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco recuperó Bs. 1.287.378 y Bs. 5.551.151, respectivamente, de cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles (Nota 8).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios los cuales representan el 6% para ambos semestres. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, Bs. 3.967.704.696 y Bs. 3.808.165.299, que representa el 9,26% y 13,44% respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 28,47% y 25,88% respectivamente, el porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 24% para ambos semestres, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, tomando en consideración la normativa establecida, a esas fechas, expresados en bolívares:

Financiamiento a:	Al 30 de junio de 2011		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 70%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	68,98%	6.537.779.148
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	9,54%	904.457.862
Comercialización	10,50% (máximo)	5,76%	546.003.403
Total Rubros Estratégicos		84,28%	7.988.240.413
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 30%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	7,58%	718.151.956
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	4,46%	422.352.679
Comercialización	4,50% (máximo)	3,68%	348.624.532
Total Rubros No Estratégicos:		15,72%	1.489.129.167
Sub-Total			9.477.369.580
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.2)</b>	15% (máximo)	7,70%	658.198.000
Total Cartera Agrícola			10.135.567.580

Financiamiento a:	Al 31 de diciembre de 2011		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 70%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	56,16%	3.379.241.143
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	13,44%	808.943.763
Comercialización	10,50% (máximo)	5,44%	327.592.289
Total Rubros Estratégicos		75,04%	4.515.777.195
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 30%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	6,69%	402.476.144
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	15,99%	961.957.607
Comercialización	4,50% (máximo)	2,27%	136.754.654
Total Rubros No Estratégicos:		24,95%	1.501.188.405
Sub-Total			6.016.965.600
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.2)</b>	15% (máximo)	10,63%	658.198.000
Total Cartera Agrícola			6.675.163.600

De acuerdo con la normativa vigente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30%, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados durante el primer semestre 2012 y segundo semestre de 2011:

	Al 30 de junio de 2012	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2012, (30%, personas naturales del incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (al primer semestre de 2012)
Persona Natural	281	134
Persona Jurídica	175	90
Total Créditos	456	224
% Alcanzado - Nuevos Deudores		49%

	Al 31 de diciembre de 2011	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2011, (30%, personas naturales del Número de Deudores del 31/12/2010)	Cantidad de Nuevos Deudores (al segundo semestre de 2011)
Persona Natural	261	361
Persona Jurídica	167	197
Total Créditos	428	558
% Alcanzado - Nuevos Deudores Personas Naturales		138%
% Alcanzado - Nuevos Deudores		130%

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 3.566.595.718 y Bs. 2.171.549.493, respectivamente, de crédito agrícola a mediano y largo plazo, que representan el 37,63% y 36,09%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 10%.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 3.278.986.089 y Bs. 4.217.845.129, que representan el 7,65% y el 14,89% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes, establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual que deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se establece la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera. A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívares:

- Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2012	Al 30 de junio de 2012		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>66% Construcción de Viviendas:</b>				
<b>45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:</b>				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,78%	763.947.602	0,34%	145.486.670
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,56%	668.454.152	0,19%	80.845.510
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,11%	477.467.251	0,06%	24.490.972
<b>55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 933.713.736 (Nota 4.5)</b>	<b>5,45%</b>	<b>2.334.284.340</b>	<b>2,17%</b>	<b>933.713.736</b>
	<b>9,90%</b>	<b>4.244.153.345</b>	<b>2,76%</b>	<b>1.184.536.888</b>

- Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2012	Al 30 de junio de 2012		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
<b>26% Adquisición de vivienda principal:</b>				
<b>Mercado primario:</b>				
75% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	2,20%	940.465.798	1,49%	636.708.147
<b>Mercado secundario:</b>				
25% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	0,73%	313.488.599	1,00%	428.950.734
<b>Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales menores a 4 salarios mínimos (75%)</b>	<b>2,93%</b>	<b>1.253.954.397</b>	<b>2,49%</b>	<b>1.065.658.881</b>
<b>Mercado primario:</b>				
75% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	0,73%	313.488.599	1,05%	448.895.878
<b>Mercado secundario:</b>				
25% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	0,24%	104.496.200	1,35%	579.894.442
<b>Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos (25%)</b>	<b>0,97%</b>	<b>417.984.799</b>	<b>2,40%</b>	<b>1.028.790.320</b>
<b>Total Adquisición de Vivienda</b>	<b>3,90%</b>	<b>1.671.939.196</b>	<b>4,89%</b>	<b>2.094.449.201</b>
<b>Mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas (8%)</b>				
<b>Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:</b>				
60%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,72%	308.665.698	0,00%	-
Total Mejoras y Remodelación	0,72%	308.665.698	0,00%	-
<b>Autoconstrucción de vivienda principal:</b>				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,48%	205.777.132	0,00%	-
<b>Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:</b>	<b>0,48%</b>	<b>205.777.132</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
<b>Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas</b>	<b>1,20%</b>	<b>514.442.830</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (15%)</b>	<b>15,00%</b>	<b>6.430.535.371</b>	<b>7,65%</b>	<b>3.278.986.089</b>

- Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2011	Al 31 de diciembre de 2011		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>Construcción de Viviendas:</b>				
50% (Construcción de viviendas sin distinción de ingresos mensuales)	5%	1.417.070.359	4,71%	1.333.937.543
100% (Sin distinción de ingresos mensuales)	2%	566.828.144	2,00%	566.828.144
<b>Total Construcción de Vivienda (Incluye la Colocación "Valores Hipotecarios" - BANAVIH al 31/12/2011) por Bs. 1.099.362.000 (Nota 4.5)</b>	<b>7%</b>	<b>1.983.898.503</b>	<b>6,71%</b>	<b>1.900.765.687</b>

- Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2011	Al 31 de diciembre de 2011		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
<b>Adquisición de vivienda principal:</b>				
<b>Mercado primario:</b>				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	2,56%	725.540.024	0,75%	212.817.681
<b>Mercado secundario:</b>				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	0,64%	181.385.006	0,83	232.224.852
<b>Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales menores a 4 salarios mínimos (80%)</b>	<b>3,20%</b>	<b>906.925.030</b>	<b>1,58%</b>	<b>445.042.533</b>
<b>Mercado primario:</b>				
80% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos )	0,64%	181.385.006	3,30%	935.543.495
<b>Mercado secundario:</b>				
20% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,16%	45.346.251	3,30%	936.493.414
<b>Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales mayores a 4 salarios mínimos (20%)</b>	<b>0,80%</b>	<b>226.731.257</b>	<b>6,60%</b>	<b>1.872.036.909</b>
<b>Total Adquisición de Vivienda</b>	<b>4,00%</b>	<b>1.133.656.287</b>	<b>8,18%</b>	<b>2.317.079.442</b>
<b>Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:</b>				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,40%	113.365.629	0,00%	-
Total Mejora y Remodelación	0,40%	113.365.629	0,00%	-
<b>Autoconstrucción de vivienda principal:</b>				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,60%	170.048.443	0,00%	-
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,60%	170.048.443	0,00%	-
<b>Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas:</b>	<b>1,00%</b>	<b>283.414.072</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios)</b>	<b>12,00%</b>	<b>3.400.968.862</b>	<b>14,89%</b>	<b>4.217.845.129</b>

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, Bs. 922.069.679 y Bs. 871.915.411, que representan el 2,60%, y 3,38%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente del 3%, para ambos semestres.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2012				
	% Requerido al 30/06/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	% Mantenido Por Segmento	Mantenido Bs.
<b>Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009</b>	-	-	0,47%	-	167.212.206
<b>Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*):</b>					
<b>Segmento A</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	213.634.929	0,25%	11,63%	87.771.786
<b>Segmento B</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a. 100.000 U.T)	35%	186.930.563	0,16%	7,36%	55.549.277
<b>Segmento C</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a. 100.000 U.T)	25%	133.521.831	1,72%	81,01%	611.536.410
Total	100%	534.087.323	2,60%	100,00%	922.069.679
Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2011				
	% Requerido al 31/12/2011	Requerido Bs.	% Mantenido	% Mantenido Por Segmento	Mantenido Bs.
<b>Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009</b>	-	-	0,68%	-	176.685.552
<b>Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*):</b>					
<b>Segmento A</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	309.536.523	0,09%	13%	88.874.708
<b>Segmento B</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a. 100.000 U.T)	35%	270.844.457	0,15%	6%	39.274.075
<b>Segmento C</b>					
(Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a. 100.000 U.T)	25%	193.460.327	2,46%	81%	567.081.076
Total	100%	773.841.307	3,38%	100%	871.915.411

(\*) Distribución de la cartera de créditos, de acuerdo a la Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.251, en fecha 27 de agosto de 2009.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 312.787.864 y Bs. 105.672.049, respectivamente, pendientes por liquidar, para el Sector Turístico (Nota 19).

A continuación indicamos el número de deudores y la cantidad de créditos otorgados de las carteras dirigidas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

Cartera Dirigida	30 de junio 2012		31 de diciembre 2011	
	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados
Microcréditos	45.918	48.081	40.227	42.189
Hipotecaria	14.875	15.657	13.567	13.658
Agrícola	1.595	3.695	1.520	3.355
Manufacturera	1.002	1.935	866	1.573
Turística	51	74	47	60
	<u>63.441</u>	<u>69.442</u>	<u>56.227</u>	<u>60.835</u>

El Banco mantiene en proceso de reestructuración, créditos que originalmente eran indexados, de acuerdo al siguiente detalle, expresado en bolívares:

	Al 30 de junio de 2012		Al 31 de diciembre de 2011	
	Número de Créditos	Monto	Número de Créditos	Monto
Saldo de crédito al cierre del ejercicio	6	78.821	36	408.464
Saldo acumulado de los intereses recalculados no satisfechos por el deudor al cierre del ejercicio	7	45.152	37	280.668

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos incluye Bs. 4.921.649 y Bs. 6.073.842, respectivamente, por concepto de créditos reestructurados (créditos hipotecarios indexados fuera del Sistema de Ahorro Habitacional).

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el monto de los saldos deudores Bs. 484.318.462 y Bs. 463.975.886, respectivamente, y la provisión mantenida es de Bs. 39.768.441 y Bs. 58.372.684, respectivamente.

Banescobanco Universal, C.A., realizó una evaluación a través de un equipo multidisciplinario integrado por técnicos y peritos internos, a fin de determinar los posibles efectos sobre los estados financieros, de la situación de los créditos liquidados, ubicados en las zonas afectadas por las lluvias e inundaciones ocurridas en los meses de noviembre y diciembre de 2010, los cuales provocaron a nivel nacional daños importantes de bienes muebles e inmuebles; específicamente en el Distrito Capital, y los Estados Miranda, Zulia, Vargas, Falcón, Nueva Esparta y Carabobo, y sobre los cuales el Ejecutivo Nacional decretó la Emergencia Nacional en algunos de éstos estados.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco determinó aproximadamente 76 y 63 clientes afectados, respectivamente, por créditos liquidados principalmente en las zonas del Estado Zulia y Guárico que ascendieron aproximadamente a Bs. 164.814.880 y Bs. 140.544.302, respectivamente, de los cuales 14 clientes por Bs. 20.067.537 y Bs. 22.345.695, se reestructuraron según lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, publicado en Gaceta Oficial de fecha 11 de enero de 2011.

El Ejecutivo Nacional, el 27 de enero de 2011 a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603, de esa misma fecha, aprobó el Decreto N° 8.012 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, el cual tiene por objeto atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias naturales acaecidas durante el último trimestre del 2010. Serán beneficiarios de este Decreto, las personas naturales y jurídicas que hubieren recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinarias, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos. Se otorgará a los beneficiarios de este Decreto, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo supuestos establecidos en el mismo.

En la Gaceta Oficial N° 39.821 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución 310-11, del 1 de diciembre de 2011, la cual establece las medidas de carácter temporal para el "Diferimiento de Gastos originados por la Culminación de Obras de Proyectos Inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano", la cual indica que las erogaciones originadas por gastos, cargos y pérdidas, por no tener fuentes de repago, incurridas para la culminación de Obras de Construcción de Complejos Habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, en las cuales el Banco asumió la culminación según acta compromiso efectuada entre el Estado Venezolano y la Asociación Bancaria de Venezuela, de fecha 6 de mayo de 2011, serán contabilizados con cargo a la cuenta de "Otros Gastos Diferidos" y amortizados en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, previa aprobación de SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs. 335.588.783 y Bs. 293.848.882, respectivamente, el Banco ha efectuado desembolsos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, para el desarrollo y culminación de obras por Bs. 126.899.882 y Bs. 60.698.619, respectivamente, las cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha tenido la necesidad de registrar los desembolsos como Otros Gastos Diferidos, hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las ventas no se cubra los costos de finalización de las obras.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.018 de fecha de 29 de enero de 2011, el Ejecutivo Nacional, promulgó el Decreto N° 8.005, el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, destacándose el artículo 19, correspondiente a cartera obligatoria de crédito:

- Sin perjuicio de las carteras hipotecarias obligatorias, fijadas por otras leyes al sector bancario público o privado, destinado a viviendas familiares principales, los Bancos deberán crear una cartera obligatoria de créditos para atender los proyectos establecido en esta Ley.

Las instituciones financieras de desarrollo de vivienda, las creadas mediante ley especial, la banca de inversión, la banca hipotecaria, las no hipotecarias y cualquier otra institución creada para igual o actividad conexa en materia de financiamiento para la adquisición o construcción de vivienda, estará obligada a destinar un porcentaje de la cartera de crédito prevista en esta Ley. Dicho porcentaje será fijado por el Ejecutivo Nacional a través del órgano competente establecido en la referida Ley.

En fecha 16 de septiembre de 2011, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29234, ratifica lo instruido en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV4-13449, de fecha 17 de mayo de 2011, en relación a evitar la ejecución de garantías bajo el esquema parcial. Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no ejecutó garantías para el pago parcial de préstamos.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos y en litigio por Bs. 31.461.617 y Bs. 32.954.482, respectivamente, los cuales se registraron en Cuentas de Orden - Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 34.900.671 y Bs. 34.231.139, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos y en litigio por Bs. 396.898.628 y Bs. 410.497.080, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos y Otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	140.665.397	158.784.766
Más:		
Provisión de Rendimientos Cartera de Créditos con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	16.000.000	68.641.340
Menos:		
Castigos de Rendimientos de Cartera de Créditos del Periodo	(55.575.573)	(86.756.736)
Créditos Indexados - Exoneración	-	(3.973)
Saldo al Final del Semestre	<u>101.089.824</u>	<u>140.665.397</u>

## 7. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

El detalle de la Participación en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se detalla a continuación, en bolívares:

30 de junio de 2012							
Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre		Valor en Libros	
				Ganancia	Pérdida		
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22) (*)	343.334	31/12/2011	11.574.014	33,34%	141.323	-	3.858.776
					141.323	-	3.858.776
31 de diciembre de 2011							
Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre		Valor en Libros	
				Ganancia	Pérdida		
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22) (*)	343.334	31/12/2010	11.150.130	33,34%	-	-	3.717.453
					-	-	3.717.453

(\*) Auditados

A efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la Disposición Transitoria Décima Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco constituyó provisión por el monto de la inversión mantenida en la empresa UBC Crédito, C.A., por Bs. 4.188.540, posteriormente se efectuó el castigo de la misma, con lo cual se procedió a liberar de superávit restringido a superávit por aplicar Bs. 1.035.773.

En fecha 14 de noviembre de 2011, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37359, le solicita al Banco remitir la documentación que avale la desincorporación de las inversiones mantenidas en UBC Crédito, C.A., y revertir del Superávit por Aplicar al Superávit Restringido la cantidad de Bs. 1.035.773, hasta tanto demuestre su venta efectiva. De lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2011, el Banco remite respuesta al Ente Regulador indicando que de acuerdo a su instrucción, se procedió a revertir la mencionada cantidad del Superávit por Aplicar al Superávit Restringido. La SUDEBAN, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10404 de fecha 20 de abril de 2012, instruyó agilizar las gestiones pertinentes para concretar la venta de las inversiones en UBC Crédito, C.A. y concedió un plazo de 10 días hábiles, una vez formalizada la operación, para remitir los soportes correspondientes.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco registró ganancias netas por participación patrimonial de Bs. 141.323 correspondiente al resultado de la empresa filial Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22). Asimismo, reclasificó como superávit restringido Bs. 70.662, correspondiente al 50% de las ganancias por participación patrimonial, de acuerdo a la normativa contable vigente.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, a valores históricos, de la empresa filial y afiliada, en bolívares:

	31/12/2011	31/12/2010
	Proyectos Conexus, C.A.	Proyectos Conexus, C.A.
<b>Balance General</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	8.677.780	2.219.016
Inversiones en títulos valores	1.234.461	7.498.072
Cuentas por cobrar	970.399	855.933
Intereses y comisiones por cobrar		40.090
Prepagados	601.322	196.015
Bienes de uso	2.488.927	2.959.212
Otros activos	3.863.512	3.227.972
<b>Total activo</b>	<b>17.836.401</b>	<b>16.996.310</b>
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar	4.691.515	4.680.300
Gastos acumulados por pagar	1.298.976	903.076
Impuestos por pagar	133.143	84.848
Otros pasivos	138.753	177.956
<b>Total pasivo</b>	<b>6.262.387</b>	<b>5.846.180</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	103.000	103.000
Reservas de capital	10.300	10.300
Ganancias no realizadas por inversiones	379.277	675.671
Resultados acumulados	11.081.437	10.361.159
<b>Total patrimonio</b>	<b>11.574.014</b>	<b>11.150.130</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>17.836.401</b>	<b>16.996.310</b>

	31/12/2011	31/12/2010
	Proyectos Conexus, C.A.	Proyectos Conexus, C.A.
<b>Estado de resultados:</b>		
Ingresos financieros	11.986.472	10.553.628
Gastos financieros	(12.021.269)	(10.813.900)
Margen financiero neto	(34.797)	(260.272)
Ingresos (egresos) financieros netos	586.928	529.387
Ganancia realizada por inversiones disponibles para la venta	342.729	-
Pérdida (ganancia) por Diferencial Cambiario	(37.827)	343.922
Margen de intermediación financiera	857.030	613.037
Margen del negocio	857.030	613.037
Resultado bruto antes de impuestos	857.030	613.037
Impuesto sobre la Renta	(177.636)	(30.804)
<b>Resultado neto</b>	<b>679.394</b>	<b>643.841</b>

## 8. Bienes Realizables.

El detalle de los Bienes Realizables, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Bienes Recibidos en Pago -Muebles e Inmuebles	20.954.177	34.198.347
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	(10.753.996)	(11.424.074)
	10.200.181	22.774.273
Bienes Fuera de Uso	9.920.580	10.758.639
Apartado para Bienes Fuera de Uso	(3.306.860)	(896.553)
	6.613.720	9.862.086
	16.813.901	32.636.359

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 30 de junio de 2011	37.508.607	216.359	37.724.966
Adiciones	5.551.151	-	5.551.151
Reclasificaciones de bienes de uso	-	34.490.067	34.490.067
Ventas	(8.861.411)	(23.731.428)	(32.592.839)
Reclasificación a cuentas de orden	-	(216.359)	(216.359)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	34.198.347	10.758.639	44.956.986
Adiciones	1.287.378	-	1.287.378
Ventas	(669.066)	(838.059)	(1.507.125)
Ajustes:			
Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012.	(13.862.482)	-	(13.862.482)
<b>Saldo al 30 de junio de 2012</b>	<b>20.954.177</b>	<b>9.920.580</b>	<b>30.874.757</b>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco recuperó Bs. 1.287.378 y Bs. 5.551.151, respectivamente de cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes inmuebles y muebles. (Nota 5).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó Bs. 34.490.067 de bienes de uso a bienes fuera de uso, correspondiente a Bs. 29.275.340 incluidos en obras en ejecución de locales de oficinas en Centro Comercial el Recreo y Bs. 5.214.727 de edificaciones correspondiente a agencias fuera de uso. De los cuales Bs. 23.731.428, fueron vendidos por Bs. 31.845.200, generando una utilidad de Bs. 8.113.772 (Nota 9). De la utilidad antes mencionada, en abril de 2012, el Banco ajustó contra gasto por bienes realizables Bs. 2.550.000, para diferir la ganancia en venta de inmuebles a créditos, dando cumplimiento a lo instruido por la SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012.

Durante el mes de abril de 2012, el Banco procedió a ajustar la cuenta 161.01 "Inmuebles Recibidos en Pago" y la cuenta 161.02 "Muebles Recibidos en Pago" por la cantidad de Bs. 13.542.956 y Bs. 319.526, respectivamente, correspondiente al valor de la adjudicación de los bienes dado en garantía por dos (2) clientes del Banco, dando cumplimiento a lo instruido por la SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012.

De lo anterior, la gerencia del Banco procedió a ajustar Bs. 5.596.080 contra el monto del apartado acumulado para bienes recibidos en pago a esa fecha, y el diferencial de Bs. 8.266.402, contra el gasto por incobrabilidad de cartera de créditos.

A continuación se presenta el movimiento de los apartados de Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

	Apartado para		
	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 30 de junio de 2011	(7.404.575)	(216.359)	(7.620.934)
Adiciones	(6.234.852)	(896.553)	(7.131.405)
Ventas	2.215.353	-	2.215.353
Reclasificación a cuentas de orden	-	216.359	216.359
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(11.424.074)	(896.553)	(12.320.627)
Adiciones	(5.111.854)	(2.654.741)	(7.766.595)
Ventas	185.852	244.434	430.286
Ajustes:			
Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012.	5.596.080	-	5.596.080
Saldo al 30 de junio de 2012	(10.753.996)	(3.306.860)	(14.060.856)

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Recibidos en Pagos	5.111.854	6.234.852
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Fuera de Uso	2.654.741	896.553
Total gastos por constitución de apartado	7.766.595	7.131.405
Pérdida en adjudicación de bienes inmuebles recibidos en pago	-	2.532.393
Pérdida en adjudicación de bienes muebles recibidos en pago	-	41.910
Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012 (Nota 17)	2.550.000	-
Otros Gastos por Bienes	837.732	392.467
Pérdida neta en venta de bienes realizables	111.182	-
	11.265.509	10.098.175

A continuación se presenta un cuadro resumen de las ventas efectuadas, de los Bienes Realizables, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Bienes Realizables Vendidos-Valor Neto en Libros	483.214	6.646.058
Bienes Fuera de Uso Vendidos - Valor Neto en Libros	593.625	23.731.428
Bienes Vendidos-Valor en Libros - Cuentas de Orden	821.872	2.756.788
Valor de Venta de:	5.014.213	79.498.079
Bienes realizables (Nota 9)	747.570	10.576.412
Bienes fuera de uso (Nota 9)	482.443	31.845.200
Bienes en cuentas de orden	3.784.200	37.076.467
Ganancias Diferidas en el semestre por:		
Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012 (Nota 17)	2.550.000	-
Venta de Bienes a crédito en el semestre	-	40.050.790
	2.550.000	40.050.790
Ganancias Diferidas por Venta de Bienes Cobrados en el semestre (Nota 17)	4.807.901	1.727.130
Ganancia en Venta de:		
Bienes Recibidos en Pago	264.356	-
Bienes Desincorporados-Cuentas de Orden	3.784.200	956.031
Bienes Fuera de Uso Registrado en Activos	-	8.113.772
	4.048.556	9.069.803
Total Ingresos por Bienes Realizables	8.856.457	10.796.933
Pérdida en Venta de:		
Bienes Fuera de Uso Registrado en Activos	(111.182)	-

Las ganancias diferidas por ventas de bienes a crédito por Bs. 40.050.790, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, se originan de las ventas de bienes inmuebles recibidos en pago mediante otorgamiento de crédito hipotecario de Bs. 10.576.412, originado una ganancia diferida de Bs. 3.930.354; y las ventas de bienes inmuebles fuera de uso totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden mediante otorgamiento de crédito hipotecario por Bs. 36.120.436, originando una ganancia diferida por ese mismo monto.

Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se realizaron venta de bienes inmuebles y muebles, totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden, generando una utilidad de Bs. 3.784.200 y Bs. 956.031, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene Bienes Fuera de Uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

## 9. Bienes de Uso.

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Mobiliario y Equipos	1.080.596.638	985.553.087
Edificaciones e Instalaciones	559.415.519	545.266.606
Equipos de Transporte	19.038.529	19.038.529
	1.659.050.686	1.549.858.222
Depreciación Acumulada	(639.155.750)	(582.790.195)
	1.019.894.936	967.068.027
Terrenos	32.535.941	32.535.941
Obras en Ejecución	30.957.791	39.465.751
Otros Bienes	1.821.274	1.821.274
	1.085.209.942	1.040.890.993

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

	Depreciación Acumulada			Depreciación Acumulada
	Mobiliario y Equipo	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de Transporte	
Saldo al 30 de junio 2011	( 430.826.186 )	( 72.514.494 )	( 11.751.406 )	( 515.092.086 )
Adiciones	( 68.760.768 )	( 7.829.870 )	( 1.793.298 )	( 78.383.936 )
Retiros	10.278.656	299.636	7.905	10.586.197
Ajustes y Reclasificaciones	-	99.630	-	99.630
Saldo al 31 de diciembre 2011	( 489.308.298 )	( 79.945.098 )	( 13.536.799 )	( 582.790.195 )
Adiciones	( 77.284.122 )	( 7.812.342 )	( 1.801.729 )	( 86.898.193 )
Retiros:				
Desincorporaciones del semestre	18.896.707	-	-	18.896.707
Desincorporaciones instruidas en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15445 de fecha 31 de mayo de 2012.	4.304.892	348.421	-	4.653.313
Ajustes y Reclasificaciones	6.983.627	(1.009)	-	6.982.618
Saldo al 30 de junio de 2012	( 536.407.194 )	( 87.410.028 )	( 15.338.528 )	( 639.155.750 )

Los ajustes y reclasificaciones al 30 de junio de 2012, por Bs. 6.983.627 incluyen Bs. 3.290.746 de desincorporaciones de activos, mediante la aceleración de su depreciación como complemento de las desincorporaciones instruidas por la SUDEBAN, las cuales se registraron con cargo directo al gasto de depreciación, sin registrar la depreciación acumulada.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se reclasificaron Obras en Ejecución por Bs. 15.970.049 y Bs. 8.691.264, respectivamente, principalmente a las cuentas de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler y Edificaciones e Instalaciones.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco no realizó ventas ni compras de Bienes Inmuebles por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias, tampoco se traspasaron Bienes Inmuebles a Bienes Fuera de Uso, no obstante se realizaron ventas de bienes inmuebles recibidos en pago y fuera de uso por Bs. 747.570 y Bs. 482.443, respectivamente, neto de comisión de Bs. 15.557 (Nota 8).

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó ventas de Bienes de Inmuebles, por Bs. 31.845.200 neto de comisión de Bs. 254.800 (Nota 8) y compras de Bienes Inmuebles por Bs. 20.798.345, respectivamente, por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó Bs. 34.490.067 de bienes de uso a bienes fuera de uso, correspondiente a Bs. 29.275.340 incluidos en obras en ejecución de locales de oficinas en Centro Comercial el Recreo y Bs. 5.214.727 de edificaciones correspondiente a agencias fuera de uso. (Nota 8).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no posee activos adquiridos bajo contratos de arrendamientos.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado en la cuenta 173.04 "Equipos Reconversión Monetaria" Bs. 4.251.087 y Bs. 4.993.662, respectivamente, correspondiente a los desembolsos efectuados por el Banco, originado por el proceso de reconversión monetaria, dicho monto se viene amortizado en un plazo de cinco (5) años de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por la SUDEBAN. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo neto de Bs. 444.020 Bs. 1.086.544 respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado en Mobiliario y Equipo en la cuenta 173.05 "Equipos Relativos al Proyecto de Incorporación del Chip" Bs. 18.007.085 y Bs. 18.031.812, respectivamente, correspondientes a la adquisición de Equipos, Proyecto de Incorporación Chip, en cumplimiento a la Resolución N° 262.10 de fecha 19 de mayo de 2010, los cuales están siendo depreciados de 6 a 10 años a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa correspondiente del proyecto (enero y abril de 2011).

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por equipos proyecto chip y su depreciación acumulada al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

Al 30 de junio de 2012

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.617.095	2.404.274	7.212.821
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	8.389.990	978.850	7.411.140
				<u>18.007.085</u>	<u>3.383.124</u>	<u>14.623.961</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco desincorporó Bs. 24.727 de Equipos de Computación Proyecto de Incorporación Chip.

Al 31 de diciembre de 2011

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.641.822	1.606.969	8.034.853
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	8.389.990	559.339	7.830.651
				<u>18.031.812</u>	<u>2.166.308</u>	<u>15.865.504</u>

## 10. Otros Activos.

A continuación se presenta la composición de los Otros Activos, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Gastos Diferidos:</b>	<u>306.415.139</u>	<u>340.159.228</u>
<b>Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler</b>	<u>17.182.914</u>	<u>25.221.088</u>
Valor de Origen de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler (Amortización Acumulada de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler)	75.779.643	95.628.805
	(58.596.729)	(70.407.717)
<b>Software</b>	<u>7.889.583</u>	<u>5.825.705</u>
Valor de Origen del Software (Amortización Acumulada del Software)	10.263.500	7.969.918
	(2.373.917)	(2.144.213)
<b>Plusvalía</b>	<u>73.943.553</u>	<u>77.998.714</u>
Fusión con La Primera Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A.	3.562.215	3.792.036
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	9.192.814	9.192.814
	(5.630.599)	(5.400.778)
Fusión Unión con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A.	37.113.159	39.275.090
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	86.477.263	86.477.263
	(49.364.104)	(47.202.173)
Fusión con Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión, Banco de Inversión Unión y Fondo Unión, C.A.	33.268.179	34.931.588
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	66.536.358	66.536.358
	(33.268.179)	(31.604.770)
<b>Otros Gastos Diferidos</b>	<u>81.555.335</u>	<u>84.766.796</u>
Créditos Indexados	37.347.441	40.742.663
Valor Origen Otros Gastos Diferidos (Amortización Acumulada - Créditos Indexados)	91.829.153	91.829.153
	(54.481.712)	(51.086.490)
Consultores Externos	44.207.894	44.024.133
Consultores Externos (Amortización Acumulada de Consultores Externos)	85.909.577	91.227.007
	(41.701.683)	(47.202.874)
<b>Licencias Compradas</b>	<u>73.900.723</u>	<u>83.832.499</u>
Valor de Origen de las Licencias Compradas (Amortización Acumulada de las Licencias Compradas)	143.331.674	149.149.580
	(69.430.951)	(65.317.081)
<b>Reconversión Monetaria</b>	<u>2.792.254</u>	<u>3.662.825</u>
Gastos de Seguridad	2.703.936	3.487.032
Valor Origen Seguridad por Reconversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Seguridad por Reconversión Monetaria)	9.397.155	9.397.155
	(6.693.219)	(5.910.123)
Gastos de Software	88.318	175.793
Valor Origen Software por Reconversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Software por Reconversión Monetaria)	874.745	874.745
	(786.427)	(698.952)
<b>Proyecto Chip</b>	<u>49.150.777</u>	<u>58.851.601</u>
Gastos de Publicidad	17.110	34.221
Valor Origen Gastos de Publicidad Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Publicidad Proyecto Chip)	68.441	68.441
	(51.331)	(34.220)
Gastos de Adiestramiento y Capacitación	31.447	62.893
Valor Origen Gastos de Adiestramiento y Capacitación Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Adiestramiento y Capacitación Proyecto Chip)	125.787	125.787
	(94.340)	(62.894)
Gastos de Adecuación de Espacios Físicos	167.944	223.926
Valor Origen Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip)	335.889	335.889
	(167.945)	(111.963)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito	35.915.150	44.064.866
Valor Origen Gastos de Sustitución o Reemplazo de las Tarjetas de Débito y Crédito (Amortización Acumulada Gastos de Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito)	47.822.156	48.017.817
	(11.907.006)	(3.952.951)
Gastos de Software	11.255.393	12.505.992
Valor Origen Gastos de Software Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Software Proyecto Chip)	15.007.192	15.007.192
	(3.751.799)	(2.501.200)
Gastos de Licencias Compradas	1.763.733	1.959.703
Valor Origen Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip)	2.351.644	2.351.644
	(587.911)	(391.941)
<b>Bienes Diversos</b>	<u>50.380.334</u>	<u>47.205.959</u>
Existencias de Papelería y Efectos Varios	30.026.437	27.390.999
Existencias de plásticos de TDC y TDD	20.353.897	19.814.960
<b>Oficina Principal, Sucursales y Agencias</b>	<u>1.096.000</u>	<u>378.293</u>
Oficina Principal, Sucursales y Agencias	1.096.000	378.293
<b>Partidas Por Aplicar</b>	<u>9.104.931</u>	<u>22.329.293</u>
Faltantes	4.534.054	12.947.331
Otras Partidas por Aplicar	2.380.345	6.595.144
Operaciones en Suspense	1.686.338	2.781.868
Operaciones en Tránsito	504.194	4.950
<b>Varias</b>	<u>317.388.986</u>	<u>1.107.128.861</u>
Impuestos Pagados por Anticipado	88.572.121	83.987.508
Otros Gastos Pagados por Anticipado	75.303.309	13.504.115
Depósitos Dados en Garantía	29.974.651	7.080.156
Redenciones Acciones Preferidas (Nota 18)	27.972.400	25.085.450
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito - Master Card	26.148.070	39.634.197
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito- Visa	24.273.632	17.922.824
Otras Cuentas por Cobrar Varias	17.278.309	26.481.080
Anticipos a Proveedores	6.767.312	19.245.089
Otras Cuentas por Cobrar - Fraudes TDC	3.445.079	4.985.662
Siniestros y Fraudes	3.936.020	6.943.793
Reclamos ITF	3.851.685	3.851.685
Partidas Pendientes por Contabilizar	3.706.647	1.269.099
Partidas Deudoras en Conciliación	3.088.008	2.681.667
Cuenta por cobrar Banaviv	1.819.806	1.819.806
Anticipos de Nómina	1.009.341	2.745.889
Financiamiento Pólizas de Seguros	148.660	158.653
Erogaciones Recuperables	93.936	155.517
Promoción TDC 2011	-	849.576.671
	684.385.390	1.517.201.634
Provisión para Otros Activos	(31.094.007)	(53.554.895)
	<u>653.291.383</u>	<u>1.463.646.739</u>

La plusvalía generada en las fusiones por absorción con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A., La Primera Entidad de Ahorro y Préstamos, C.A., Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión Sociedad de Arrendamiento Financiero, Banco de Inversión Unión, C.A. y Fondo Unión, C.A., están siendo amortizadas en 20 años.

La amortización de los gastos diferidos durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, alcanzó Bs. 58.051.942 y Bs. 55.189.302, respectivamente, y se presenta en el Grupo de Gastos Generales y Administrativos.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por reconversión monetaria al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

30 de junio de 2012:

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
181	Seguridad por Reconversión Monetaria	6 Años	72 Meses	9.397.155	6.693.219	2.703.936
181	Software por Reconversión Monetaria	5 Años	60 Meses	874.745	786.427	88.318
				<u>10.271.900</u>	<u>7.479.646</u>	<u>2.792.254</u>

31 de diciembre de 2011:

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
181	Seguridad por Reconversión Monetaria	6 Años	72 Meses	9.397.155	5.910.123	3.487.032
181	Software por Reconversión Monetaria	5 Años	60 Meses	874.745	698.952	175.793
				<u>10.271.900</u>	<u>6.609.075</u>	<u>3.662.825</u>

La SUDEBAN desde el mes de julio de 2009, ha instruido a las Instituciones Financieras sobre el proceso de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, a través de diversas circulares, en cuanto a la fecha tope de culminación para la implementación del citado proyecto, sobre la cual en fecha 23 de septiembre de 2011, la Sudeban en Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209, extiende el plazo para el cumplimiento del mencionado proyecto para el 31 de diciembre 2011, asimismo, establece los parámetros para el registro contable de los gastos efectuados y los plazos de amortización de acuerdo al tipo de desembolso realizado, los cuales serán amortizados a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa del proyecto.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por proyecto chip y su amortización acumulada al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

Al 30 de junio de 2012

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
181	Publicidad	2 Años	24 meses	68.441	51.331	17.110
181	Adiestramiento, Capacitación y Otros Gastos de Personal	2 Años	24 meses	125.787	94.340	31.447
181	Adecuación de Espacios Físicos	3 años	36 meses	335.889	167.945	167.944
181	Software	6 años	72 meses	15.007.192	3.751.799	11.255.393
181	Licencias compradas	6 años	72 meses	2.351.644	587.911	1.763.733
181	Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito	3 Años	36 meses	47.822.156	11.907.006	35.915.150
				<u>65.711.109</u>	<u>16.560.332</u>	<u>49.150.777</u>

Al 31 de diciembre de 2011

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
181	Publicidad	2 Años	24 meses	68.441	34.220	34.221
181	Adiestramiento, Capacitación y Otros Gastos de Personal	2 Años	24 meses	125.787	62.894	62.893
181	Adecuación de Espacios Físicos	3 años	36 meses	335.889	111.963	223.926
181	Software	6 años	72 meses	15.007.192	2.501.200	12.505.992
181	Licencias compradas	6 años	72 meses	2.351.644	391.941	1.959.703
181	Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito	3 Años	36 meses	48.017.817	3.952.951	44.064.866
				<u>65.906.770</u>	<u>7.055.169</u>	<u>58.851.601</u>

Asimismo, durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado en la cuenta de Bienes Diversos Bs. 20.353.897 y Bs. 19.814.960, respectivamente, por concepto de existencias de tarjetas de crédito y débito con Chip y sin Chip, conforme a las normativas establecidas por el Organismo Regulador.

A continuación se presenta el siguiente detalle, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Tarjetas con chip	19.165.018	18.236.147
Tarjetas sin chip	<u>1.188.879</u>	<u>1.578.813</u>
	<u>20.353.897</u>	<u>19.814.960</u>

Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Promoción TDC 2011, por Bs. 849.576.671 corresponde a operaciones pendientes por liquidar de la Promoción denominada "Disfruta en Navidad y Paga en Carnaval" ofrecida por el Banco a sus tarjetahabientes, durante el mes de diciembre de 2011, previamente autorizada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis) y la SUDEBAN, en fecha 01 de noviembre de 2011 según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-35966. Durante el mes de enero de 2012, el Banco reclasificó dicho monto al rubro Cartera de Créditos, dado que a partir de esa fecha los pagos serán exigibles en los términos y condiciones que regulan este servicio.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta Impuesto Pagados por Anticipado incluyen Bs. 81.874.430 y Bs. 77.311.136, respectivamente, correspondiente a Patente de Industria y Comercio.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Otros Gastos Pagados por Anticipado, incluyen Bs. 47.038.342 y Bs. 5.475.450, respectivamente, correspondientes a mantenimiento de equipos y sistemas, el resto del saldo se compone principalmente por Alquileres Pagados por Anticipado, Gastos en Publicidad y Mercadeo, Pólizas de Seguros de Riesgos diversos, entre otros.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Siniestros y Fraudes corresponden a operaciones de TDC, Internet, cheques y retiros por taquilla.

El movimiento presentado en la provisión para otros activos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	53.554.895	64.002.220
Más: Constitución de Provisión	40.000.000	53.000.000
Menos: Castigos	<u>(62.460.888)</u>	<u>(63.447.325)</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>31.094.007</u>	<u>53.554.895</u>

## 11. Captaciones del Público.

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de Obligación	Semestre Terminado el			
	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,25%	12,50%	0,25%	12,50%
Depósitos de Ahorro	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
Depósitos a Plazo Fijo	14,50%	14,50%	14,50%	14,50%

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 4.966.731.238 y Bs. 4.301.923.077, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, existen depósitos en cuentas corrientes y ahorros con compañías vinculadas por Bs. 42.919.207 y Bs. 94.023.929, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, existen depósitos a plazo con compañías vinculadas por Bs. 94.000.000 y Bs. 337.046.004, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

El detalle por vencimiento de los depósitos a plazo, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Hasta 30 días	55.321.659	51.675.917
31 a 60 días	167.218.667	172.606.903
61 a 90 días	94.882.876	43.540.077
91 a 180 días	70.657.651	120.756.700
181 a 360 días	19.563.561	37.627.996
Más de 360 días	65.404.724	64.875.641
	<u>473.049.138</u>	<u>491.083.234</u>

## 12. Derechos y Participaciones sobre Títulos Valores.

La Resolución N° 092.07 de fecha 28 de marzo de 2007, deroga la Resolución N° 234.06 de fecha 12 de abril de 2006, relacionada entre otros aspectos con las transferencias a ser realizadas por las Instituciones Financieras sobre las Inversiones Ceditas. Asimismo en fecha 29 de mayo de 2007, el Organismo Regulador a través de la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNT-08518, establece la normativa relacionada con el traspaso a las cuentas del pasivo de los saldos por Derechos y Participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que las Instituciones Financieras mantienen en sus cuentas de Activos, en el Grupo 120 "Inversiones en Títulos Valores". Al 31 de diciembre de 2011, el Banco a fin de dar cumplimiento al Artículo 99 numeral 10, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, previa notificación a sus clientes traspasó los saldos mantenidos por los productos de participaciones y cuentas en el fondo de activos líquidos (FAL) a partir del 25 de noviembre de 2011, a cuentas de ahorros.

## 13. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las captaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), corresponden a depósitos a la vista no remunerados.

## 14. Otros Financiamientos Obtenidos.

El detalle de los Otros Financiamientos Obtenidos, expresados en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año:</b>		
Sobregiros en Cuentas	323.616.931	204.722.414
Depósitos a la Vista	282.136	212.790
Depósitos de Ahorros	23.828	23.217
Depósitos a Plazo	-	342.000
	<u>323.922.895</u>	<u>205.300.421</u>
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año:</b>		
Sobregiros en Cuentas	11.589.182	3.303.629
Depósitos a la Vista (Nota 22)	-	3.988.187
	<u>11.589.182</u>	<u>7.291.816</u>
	<u>335.512.077</u>	<u>212.592.237</u>

## 15. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

Las Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, corresponden en su totalidad a Obligaciones por Cartas de Crédito Emitidas.

## 16. Intereses y Comisiones por Pagar.

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Gastos por Pagar por Captaciones del Público</b>		
Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo	9.189.057	9.212.668
Gastos por Pagar por Títulos Valores Emitidos por la Institución	2.345	2.406
Gastos por Pagar por Depósitos a la Vista	<u>3.292.252</u>	<u>4.744.603</u>
	<u>12.483.654</u>	<u>13.959.677</u>

## Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos

Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País Hasta un Año	-	49.333
	-	49.333
	<u>12.483.654</u>	<u>14.009.010</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Gastos por Pagar por Captaciones del Público, incluyen Bs. 10.514 y Bs. 259.046, respectivamente, con empresas vinculadas. (Nota 22).

## 17. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Aportes y Retenciones Laborales por Pagar</b>	<u>46.427.671</u>	<u>35.301.754</u>
<b>Varios:</b>	<u>1.000.811.237</u>	<u>896.881.075</u>
Otras Cuentas por Pagar Varias	628.115.550	680.913.889
Utilidades por Pagar	129.372.614	185.903
Impuestos Retenidos a Terceros	79.863.594	98.904.905
Bono Vacacional por Pagar	50.257.778	40.480.717
Cuentas por Pagar Proveedores	49.866.831	27.130.296
Primas de Seguro Retenidas	43.837.024	33.081.263
Dividendos por Pagar	9.939.183	8.108.557
Otras Obligaciones Contractuales por Pagar	5.665.799	3.545.358
Dietas y Otras Cuentas por Pagar a Directores	2.177.447	2.177.447
Impuestos Retenidos al Personal y Accionistas	1.192.307	1.844.413
Comisiones por Pagar	521.433	506.650
Retenciones por Orden Judicial	1.677	1.677
<b>Provisiones para Créditos Contingentes (Nota 19)</b>	<u>10.408.614</u>	<u>10.152.372</u>
<b>Otras Provisiones:</b>	<u>947.585.328</u>	<u>675.203.628</u>
Provisión Honorarios Profesionales	155.585.312	37.336.347
Provisiones para Impuestos	113.655.538	108.919.110
Provisión para las Comunas	106.276.376	72.203.402
Provisiones para Antigüedad	98.205.976	102.565.579
Provisiones para Protección Social del Personal	90.074.597	72.602.094
Provisión Reclamos (Nota 26)	77.131.280	14.262.874
Otras Provisiones	54.425.169	38.854.502
Provisión Mantenimiento Mobiliario y Equipo	43.343.465	56.257.277
Provisión Suministro e Instalación	33.712.359	18.540.598
Provisión Envíos y Traslados de Materiales	22.690.000	22.489.021
Provisión para Publicidad Directa	22.507.623	10.064.591
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales	21.752.398	21.450.033
Provisión - Fondo Social para Contingencia	18.750.004	12.500.000
Provisiones para Otras Prestaciones Sociales	15.541.564	21.074.352

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Provisión Ley Orgánica del Deporte (Nota 34)	15.283.057	-
Provisión Transporte de Valores y Efectivo	13.138.054	1.146.598
Provisión Seguro Bienes Uso	9.562.481	-
Provisión ManPower	8.094.480	18.016.642
Provisión Viáticos Nacionales e Internacionales	7.785.003	7.505.028
Provisión Enlaces de Telecomunicación	7.369.178	20.395.981
Provisión Alquileres de Oficinas e Inmuebles	6.791.515	11.608.841
Provisiones para Intereses sobre Prestaciones Sociales	5.909.899	7.410.758
<b>Ingresos Diferidos:</b>	<b>197.783.650</b>	<b>245.091.353</b>
Ingresos Financieros - Cartera de Créditos	65.034.688	46.844.152
Ganancias Diferidas por Venta de Bienes	46.298.612	48.556.513
Otros Ingresos Diferidos Contabilidad	42.703.000	-
Ingresos Diferidos Comisiones	16.867.191	18.501.119
Ingresos Diferidos por Recuperación de Siniestro de Fraudes	13.785.324	12.872.826
Ganancia no Realizada en Acciones (Nota 4.2)	10.451.083	10.451.083
Otros Ingresos Diferidos	2.643.752	2.979.453
Valoración de los Reportos (Nota 4.4)	-	104.886.207
<b>Partidas por Aplicar:</b>	<b>181.154.172</b>	<b>169.028.704</b>
Recaudación de Impuestos a la Tesorería Nacional	91.923.836	34.969.226
Compras por Facturar	59.493.523	101.314.683
Otras Partidas por Aplicar	18.863.811	21.367.874
Sobrantes de Caja	10.873.002	11.376.921
<b>Rendimientos Devengados por Créditos Reestructurados</b>	<b>3.466.357</b>	<b>1.953.514</b>
	<u>2.387.637.029</u>	<u>2.033.612.400</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Otras Provisiones incluye principalmente los apartados correspondientes por conceptos de alquileres de oficinas e inmuebles, servicio eléctrico, condominio, enlace telecomunicaciones, manpower, viáticos empleados, honorarios profesionales - plataforma SAP, entre otros.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Ingresos Financieros Cartera de Créditos incluyen Bs. 8.357.010 y Bs. 3.580.284, respectivamente, de rendimientos de cartera de créditos con plazo para su cobro mayor a seis meses.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Ingresos Diferidos por Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes incluyen Bs. 46.298.612 y Bs. 48.556.513, respectivamente, correspondientes a la venta financiada por el Banco de inmuebles que se encontraban registrados en el rubro de Bienes Realizables (Nota 8).

Al 30 de junio de 2012, los Otros Ingresos Diferidos Contabilidad, por Bs. 42.703.000, son generados por la distinción que existe entre el tipo de cambio al cual debe ser contabilizado el rubro de disponibilidades de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y el tipo de cambio al cual deben ser registrados los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrados por el BCV, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema. El tipo de cambio promedio para el cierre de junio de 2012, es de Bs. 5,30 por cada dólar estadounidense.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las compras por facturar corresponden a órdenes de pago a distintos proveedores, las cuales se regularizan, una vez recibida la factura por parte de los proveedores.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las partidas por aplicar por órdenes de pago de la Tesorería Nacional corresponden a la recaudación de impuestos, las cuales se regularizan al mes siguiente.

Las Provisiones para Impuestos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, incluyen Bs. 106.640.429 y Bs. 100.445.588, respectivamente, de provisión para Patente de Industria y Comercio.

El siguiente es el detalle de las Otras Cuentas por Pagar Varias, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Cuentas por Pagar a Establecimientos - TDC	301.807.136	332.474.783
Nómina y Proveedores Pendientes por Pagar	137.435.186	94.198.516
Cuenta por Pagar Clientes Moneda Extranjera	120.497.987	127.212.637
Otras Cuentas por Pagar Varias	31.732.009	47.360.556
Cuentas por Pagar a CADIVI	20.006.109	40.012.218
Cuenta Control de TDC	16.637.123	39.655.179
	<u>628.115.550</u>	<u>680.913.889</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las Cuentas por Pagar a Clientes en Moneda Extranjera, por Bs. 120.497.987 y Bs. 127.212.637, respectivamente, corresponden a cupones de bonos de terceros, denominados en dólares, los cuales se encuentran registrados bajo la custodia del Banco.

Según comunicación de fecha 19 de julio de 2010, remitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al BCV se indica que hubo solicitudes de autorizaciones de AAD y ALD que fueron autorizadas por CADIVI al tipo de cambio de Bs. 4,30 siendo lo correcto Bs. 2,15, por cuatro operadores cambiarios que se relacionan en la comunicación, en consecuencia el Banco Central de Venezuela, en fechas 08 de noviembre y 23 de septiembre de 2010, procedió a abonar al Banco Bs. 40.991.765, por este concepto. De lo anterior, el Banco luego de realizar los análisis y conciliaciones al respecto, en fecha 14 de diciembre de 2010, remitió comunicación dirigida a la Comisión de Administración de Divisas, indicando que se identifican 220.623 transacciones posteadas a los clientes en fechas ajenas a la transitoriedad establecido en Gaceta Oficial, por lo que la tasa de cambio de Bs. 4,30, concuerda con el convenio Cambiario No. 14, lo cual deja sin efecto la orden de acreditación al Banco. En fecha 11 de mayo de 2012, el Banco Central de Venezuela, efectuó nota de débito por Bs. 20.006.109, quedando pendiente por debitar Bs. 20.006.109.

De lo anterior, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre del 2011, se mantienen pendientes Bs. 20.006.109 y Bs. 40.012.218, respectivamente, en la cuenta "Otras Cuentas por Pagar Varias".

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los aspectos más importantes se mencionan a continuación:

- La presente resolución está dirigida a todos los bancos sometidos a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la Sudeban.
- El objeto, es establecer a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los Consejos Comunales u otras formas de organización social.
- Las Instituciones aportarán semestralmente, el equivalente al 5% del "Resultado Bruto antes de impuesto" al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. El referido aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.
- Asimismo, las Instituciones Bancarias dentro de los cinco (5) días siguientes al aporte, deberán remitir copia del comprobante de la transferencia de los recursos al SAFONACC.
- El Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, deberá informar semestralmente a la Sudeban el cumplimiento del aporte por parte de las instituciones.

Asimismo, en Resolución N° 233.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, la SUDEBAN publicó las "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otra Formas de Organización Social", en la cual se establece, entre otros, que el aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en la subcuenta 188.06.M99 "Otros", y amortizados a razón de 1/6 mensual en la subcuenta 439.99 "Gastos Operativos Varios", desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, e informar dentro de los cinco (5) a la ejecución del aporte a la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó el apartado por Bs. 106.276.376 y 72.203.402, respectivamente. Asimismo, efectuó el aporte al Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONACC, en fecha 27 de julio de 2012 y 30 de enero de 2012, respectivamente.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, entre las principales disposiciones tenemos:

**Artículo 3:** Las instituciones del Sector Bancario deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria en la cual labora.

**Artículo 4:** El Banco someterá a selección de sus empleados la institución bancaria que administrará el Fondo Social para Contingencias. Dicha selección, deberá efectuarse por lo menos entre cuatro (4) instituciones del Sector Bancario, de las cuales dos (2), deberán ser del Sector Público y dos (2) del Sector Privado.

**Artículo 9:** El proceso de selección mencionado anteriormente, se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente norma.

**Artículo 16:** El registro contable del supra citado fondo se efectuará, como se indica a continuación: a) Los aportes semestrales del 0,5% del capital social, se efectuará con débito a la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar", y crédito a la subcuenta 342.02 "Reserva para otras disposiciones"; b) El registro del fideicomiso, se realizará con cargo a la subcuenta 125.05.M.01 "Fondo Restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País" y crédito a la subcuenta 113.01 "Disponibilidades"; y c) Cuando el Fondo alcance el 10% del capital social de la Institución Bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registrarán en la subcuenta de ingresos financieros correspondiente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó el apartado de reserva para el "Fondo Social para Contingencias" por Bs. 6.250.000, para ambos semestres. A la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera de la autorización por parte de la SUDEBAN del borrador del contrato de Fideicomiso a suscribirse entre Banesco Banco Universal, C.A., y Banco Exterior, Banco Universal, C.A., relativo al Fondo Social para Contingencias, para proceder a la firma y efectuar la transferencia de fondos correspondiente.

## 18. Patrimonio

La composición del Capital Social Pagado del Banco para ambos semestres, es el siguiente:

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor Nominal en Bolívares	Clases de Acciones	Capital en Bolívares
Capital Suscrito y Pagado	100.000.000	10	Comunes	1.000.000.000
Capital de Acciones Preferidas	25.000.000	10	Preferidas	250.000.000
Total Capital Social	125.000.000			1.250.000.000

A continuación detallamos la composición accionaria de Banesco Banco Universal, C.A.:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	N° de Acciones	% de Acciones	N° de Acciones	% de Acciones
<b>Accionistas Comunes:</b>				
Banesco Holding, C.A.	89.481.566	73,32%	89.478.063	73,31%
Accionistas Minoritarios (5.844 y 5.878 acc.)	10.518.434	6,20%	10.521.937	6,21%
	100.000.000	79,52%	100.000.000	79,52%
<b>Preferidos:</b>				
Accionistas Preferidos (33.584 y 34.191 acc.)	25.000.000	20,48%	25.000.000	20,48%
	125.000.000	100,00%	125.000.000	100,00%

En Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 28 de marzo de 2011, se consideró y resolvió el retiro de la Oferta Pública de Valores de Acciones del Banco. De lo anterior la SUDEBAN, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 - 06269 de fecha 18 de marzo de 2011, le indica al Banco que deberá realizar las gestiones pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Valores a fin de dar cumplimiento a lo indicado en las "Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores, y a la Publicación de las Emisiones", así como informar el impacto que tendrá esta medida en los Estados Financieros del Banco, por lo que el Banco en fecha 28 de marzo de 2011, respondió que el retiro de la oferta pública de acciones no supone ningún efecto en los estados financieros del Banco, debido a que no existirá ninguna modificación en el patrimonio. Al respecto el Banco en fecha 26 de mayo de 2011, remite comunicación a la Superintendencia Nacional de Valores, con la exposición de motivos para el retiro de las acciones del mercado de valores. En fecha 14 de septiembre de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores, en Oficio N° DSNV-3950-2011, autoriza el retiro de oferta pública de acciones comunes, acciones preferidas y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores.

La utilidad por acción se determinó dividiendo el resultado neto de cada semestre, sin incluir la Reserva Estatutaria, entre las acciones comunes y preferidas en circulación, resultando una Utilidad por Acción de Bs. 16,5205 y Bs. 11,2074, para los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

### Capital preferido

La SUDEBAN según Resolución N° 394-07 de fecha 28 de noviembre de 2007, publicada en Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.863 de fecha 11 de diciembre de 2007, autorizó la incorporación de 2.500.000.000 de acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 250.000.000, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por 1.250.000.000 de acciones y 2008-II por 1.250.000.000 de acciones. El objeto de esta oferta pública es la emisión de acciones preferidas, no convertibles en acciones comunes, las cuales tendrán derechos a un dividendo anual fijo los primeros (12) doce meses y un dividendo variable a partir del (13) décimo tercer mes. El dividendo será definido en el aviso de inicio de oferta pública que el emisor publique y será aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año. Mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas Ordinarias. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

En fecha 23 de marzo de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605, relacionado con los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo de 2012, indica al Banco, entre otros, lo siguiente:

Sobre los puntos referidos a: i) la reducción del capital social de la Entidad Bancaria en la cantidad de Bs. 26.000.000, como consecuencia del rescate de 2.600.000 acciones preferidas, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I ? 2008-II, en virtud que los tenedores de dichas acciones tienen el derecho de ejercer la opción desde el 15 de abril ? 13 de mayo de 2011, este Ente Regulador no tiene observación legal que formular, y ii) lo relativo con la propuesta de la Junta Directiva de distribuir un dividendo en acciones por la cantidad de Bs. 26.000.000, a través de la emisión de 2.600.000 nuevas acciones comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, el Banco Universal una vez aprobadas dichas propuestas deberá solicitar la autorización formal para la consecuente reducción y aumento del capital social y la respectiva modificación estatutaria, de acuerdo con el artículo 43 y el numeral 6 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

De igual forma; la Entidad Bancaria no podrá dar inicio al rescate de las acciones preferidas ni materializar el aumento de capital, hasta tanto este Órgano Regulador, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) apruebe la respectiva solicitud de reducción del capital social ? reforma de sus Estatutos Sociales, trámites que vistos los lapsos de tiempo para su conformidad podrían incidir en el inicio del proceso, dado que solo se formalizarán una vez cumplidos los pasos legales antes descritos

De lo anterior, el Banco en fecha 11 de mayo de 2012, remitió la solicitud antes indicada, sobre la cual se encuentra a la espera de la aprobación y autorización de los Órganos Regulatorios respectivos.

Al 30 de junio de 2012, el Banco ha efectuado pagos por Bs. 27.972.400, correspondiente a los tenedores que han solicitado la redención de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I ? 2008-II, las cuales se encuentran registradas transitoriamente en el rubro de Otros Activos, hasta tanto los Organismos Reguladores autoricen la reducción de capital social, ? reforma de sus Estatutos Sociales. (Nota 10).

#### Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco transfirió a la cuenta de Reserva Legal, el 10%, de la utilidad neta de cada uno de los semestres.

#### Resultados Acumulados

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999; el Banco procedió a registrar Bs. 907.315.284 y Bs. 615.517.483, correspondiente al 50% de la utilidad neta de apartados, de los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, como Superávit Restringido.

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se aplicaron pagos de intereses en acciones preferidas por Bs. 17.675.372 y Bs. 19.975.000, respectivamente, contra el Superávit por Aplicar, aprobados en asambleas ordinarias de accionistas.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2012, Banesco Banco Universal, C.A., decretó dividendos en efectivo para los accionistas comunes por Bs. 300.000.000 para ser cancelados entre los accionistas comunes del Banco y Bs. 23.933.235 a los accionistas preferidos, sobre la utilidad neta obtenida por la institución en el ejercicio semestral finalizado el 31 de diciembre de 2011.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2011, Banesco Banco Universal, C.A., decretó dividendos en efectivo para los accionistas comunes por Bs. 175.000.000 para ser cancelados entre los accionistas comunes del Banco y Bs. 9.987.500 a los accionistas preferidos, sobre la utilidad neta obtenida por la institución en el ejercicio semestral finalizado el 30 de junio de 2011. En fecha 25 de octubre de 2011, la SUDEBAN remitió al Banco el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-34606, donde indica que ha tomado debida nota en cuanto al reparto de dividendos.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró directamente en el Patrimonio Pérdidas y Ganancias no realizadas netas por Bs. 27.474 y Bs. 102.829.373, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta (Ver Nota 4.2).

#### Ajustes al Patrimonio

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	316.752.482	264.310.580
Más (Menos):		
Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 4.2)	-	54.838.364
	-	54.838.364
Menos:		
Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	2.396.462
	-	2.396.462
Saldo al Final del Semestre	316.752.482	316.752.482

#### Acciones en Tesorería

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las acciones en Tesorería ascienden a Bs. 34.890.286, las cuales son equivalentes a 2.954.534 acciones. Dichas acciones se mantienen registradas al costo.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de marzo de 2011, se autorizó a la Junta Directiva para adquirir a título oneroso acciones del propio Banco y enajenarlas cuando lo considere conveniente de conformidad con los términos establecidos en dicha Asamblea. Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha ejercido esta autorización.

#### Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN y los mantenidos por el Banco:

Índices	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	16,87%	12%	16,04%
Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos	6%	16,87%	6%	16,04%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	8%	10,36%	8%	8,77%

## 19. Cuentas de Orden: Contingencias, Compromisos, Instrumentos Financieros con Riesgos Fuera del Balance General y Otras Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>	<u>13.632.603.663</u>	<u>13.285.074.171</u>
Líneas de Crédito de Utilización Automática	12.247.716.397	11.661.263.633
Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas	880.223.483	611.049.021
Sector Turismo C/Documento Protocolizado (Nota 5)	312.787.864	105.672.049
Fianzas	160.637.946	403.328.151
Inversiones en Valores Afectas a Reporto	31.237.973	503.761.317
<b>Activos de los Fideicomisos</b>	<u>8.879.687.781</u>	<u>8.362.415.376</u>
<b>Otros Encargos de Confianza</b>	<u>265.247.282</u>	<u>197.756.555</u>
<b>Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)</b>	<u>6.412.018.044</u>	<u>5.702.585.176</u>
<b>Otras Cuentas Deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda</b>	<u>13.176.192</u>	<u>12.225.558</u>
<b>Otras Cuentas de Orden Deudoras</b>	<u>269.120.168.132</u>	<u>210.019.313.345</u>
Garantías Recibidas	210.194.792.390	167.633.751.838
Documentos y valores de la Entidad	15.431.091.914	10.623.754.704
Otras Cuentas de Registro	14.966.097.301	8.973.607.693
Custodias Recibidas	9.670.199.122	8.875.501.666
Líneas de Crédito Otorgadas Pendientes de Utilización	10.657.463.327	7.641.149.532
Cuentas Incobrables Castigadas	3.723.455.143	3.382.113.172
Cartas de Créditos Notificadas en Moneda Extranjera	4.189.676.510	2.653.950.802
Cobranzas Recibidas	213.424.928	158.077.113
Rendimientos por Cobrar	71.555.601	74.994.654
Garantías Cedidas	2.365.000	2.365.000
Consignaciones Recibidas	46.896	47.171
<b>Otras Cuentas de Registro Deudoras</b>	<u>27.380.704</u>	<u>26.561.931</u>
Rendimientos por Cobrar de Créditos Vencidos	21.127.339	20.821.087
Otras Cuentas de Registro Deudoras	4.673.294	4.160.773
Cuentas Incobrables Castigadas	1.580.071	1.580.071

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las Otras Cuentas de Registro, incluyen US\$. 16,368,973 y US\$. 53,345,588, respectivamente, equivalentes a Bs. 70.211.434 y Bs. 229.386.028, respectivamente, correspondientes a las divisas que se encuentran en trámite ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por el ente regulador.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, a Bs. 13.127.939.880 y Bs. 12.272.312.654, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

### Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales hasta del 3% sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, ascienden a Bs. 160.637.946 y Bs. 403.328.151, respectivamente.

### Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

### Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las tasas de interés por tarjeta de crédito fueron del 29%.

### Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, asciende a Bs. 10.408.614 y Bs. 10.152.372, respectivamente (Nota 17).

A continuación se presenta el movimiento de la Provisión para Créditos Contingentes, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	10.152.372	6.605.545
Más: Constitución de Provisión	4.050.980	3.546.827
Menos: Reverso de Provisión	<u>(3.794.738)</u>	<u>-</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>10.408.614</u>	<u>10.152.372</u>

El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos. En general para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. En caso que el Banco al otorgar el crédito estime necesario recibir una garantía, el monto de dicha garantía se establece en función del riesgo del crédito otorgado. En este sentido, el Banco gestiona el riesgo de crédito al establecer mecanismos de aprobación, supervisión y control de los procesos de aprobación y liquidación de créditos.

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	263.897.291	512.921.976
Inversiones	5.915.136.450	5.160.323.896
Cartera de Créditos	653.077.886	680.479.402
Intereses y Comisiones por Cobrar	138.609.174	90.323.416
Bienes Recibidos para su Administración	14.122.282	39.869.509
Otros Activos	<u>1.894.844.698</u>	<u>1.878.497.177</u>
<b>Total Activo</b>	<u>8.879.687.781</u>	<u>8.362.415.376</u>

### Pasivo y Patrimonio

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Pasivo</b>		
Otras Cuentas por Pagar	25.866.326	24.274.939
Otros Pasivos	<u>60.769.929</u>	<u>78.108.321</u>
<b>Total Pasivo</b>	<u>86.636.255</u>	<u>102.383.260</u>

### Patrimonio

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Patrimonio Asignado a los Fideicomisos	8.341.946.735	7.821.557.236
Reservas	176.512	120.174
Ajustes al Patrimonio	27.864.883	27.913.600
Resultados Acumulados	<u>423.063.396</u>	<u>410.441.106</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<u>8.793.051.526</u>	<u>8.260.032.116</u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<u>8.879.687.781</u>	<u>8.362.415.376</u>

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Otras Cuentas de Registro Deudoras</b>	<u>27.380.704</u>	<u>26.561.931</u>

### Ingresos de los Fideicomisos

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Ingresos Financieros	336.927.394	294.193.243
Otros Ingresos	<u>1.012.157</u>	<u>1.319.793</u>
<b>Total Ingresos</b>	<u>337.939.551</u>	<u>295.513.036</u>
<b>Gastos de los Fideicomisos</b>		
Gastos Financieros	14.333.208	10.166.627
Gastos Generales y Administrativos	26.443.341	23.104.602
Otros Gastos Operativos	21.753.222	19.761.965
Gastos Extraordinarios	<u>4.598</u>	<u>248</u>
<b>Total Gastos</b>	<u>62.534.369</u>	<u>53.033.442</u>
<b>Resultado Neto</b>	<u>275.405.182</u>	<u>242.479.594</u>

El Balance General Consolidado del Fideicomiso, se debe valorar bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco, excepto las inversiones en títulos valores las cuales están presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

De lo anterior de acuerdo a lo establecido en el referido Manual en su Capítulo I Disposiciones Generales, literal J. Normas Generales, numeral 6: Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional: Los saldos de los activos y pasivos que las instituciones mantengan en moneda extranjera, así como los metales preciosos, se valorarán a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra, previamente determinado por el Banco Central de Venezuela.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas, principalmente, en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente en Banesco Banco Universal, C.A., las cuales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, generaron intereses a la tasa del 2% anual respectivamente.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresadas en bolívares:

	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado / Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
<b>30 de junio de 2012:</b>						
<b><u>Inversiones en Títulos Valores</u></b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	183	9,63%-18%	5.426.401.600	5.605.438.976	5.671.386.641	5.605.438.976
			<u>5.426.401.600</u>	<u>5.605.438.976</u>	<u>5.671.386.641</u>	<u>5.605.438.976</u>
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>						
Bonos del Sur TICC032019	4	5,25%	20.305.546	19.114.427	11.354.829	19.114.427
Bonos del Sur TICC042017	3	6,25%	13.035.183	13.856.958	9.042.124	13.856.958
BONOS TICC 032015	1	7,13%	2.889.813	2.749.101	2.702.859	2.749.101
BONOS PDVSA	1	8%	1.775.500	1.717.281	1.359.322	1.717.281
BONOS GLOBALES 2019	1	7,75%	151.050	109.595	84.911	109.595
BONOS GLOBALES 2024	1	8,25%	151.050	101.453	79.423	101.453
República Argentina BODEN15	1	7%	15.013	15.737	10.221	15.737
			<u>38.323.155</u>	<u>37.664.552</u>	<u>24.633.689</u>	<u>37.664.552</u>
<b>Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$</b>						
Standard Chartered Bank	1	0,18%	24.689.688	24.689.688	24.689.688	24.689.688
			<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>
<b>Operaciones Interbancarias a Corto Plazo</b>						
Banco Exterior C.A. Banco Universal	617	2% - 3,50%	222.912.795	222.912.795	222.912.795	222.912.795
			<u>222.912.795</u>	<u>222.912.795</u>	<u>222.912.795</u>	<u>222.912.795</u>
<b>Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas no Financieras del País</b>						
Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (Papeles Comerciales)	242	0,00%	25.000.000	24.133.854	23.071.600	24.133.854
			<u>25.000.000</u>	<u>24.133.854</u>	<u>23.071.600</u>	<u>24.133.854</u>
<b>Obligaciones Emitidas por Empresas Financieras del Exterior</b>						
J.P. Morgan Chase	6	4,75%	287.383	296.585	297.554	296.585
			<u>287.383</u>	<u>296.585</u>	<u>297.554</u>	<u>296.585</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>			<u>5.737.614.621</u>	<u>5.915.136.450</u>	<u>5.966.991.967</u>	<u>5.915.136.450</u>

	N° de Títulos	Rango de Intereses/ Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado / Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
<b>31 de diciembre de 2011:</b>						
<b><u>Inversiones en Títulos Valores</u></b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	43.068	9,50%- 18%	4.437.334.515	4.517.997.659	4.539.969.129	4.517.997.659
			<u>4.437.334.515</u>	<u>4.517.997.659</u>	<u>4.539.969.129</u>	<u>4.517.997.659</u>
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>						
Bonos del Sur TICC032019	4	5,25%	20.305.546	19.026.088	11.354.829	19.026.088
Bonos del Sur TICC042017	3	6,25%	13.035.183	13.942.914	9.042.124	13.942.914
BONOS TICC 032015	1	7,13%	2.889.813	2.723.284	2.702.859	2.723.284
Bonos PDVSA 2011	4	8,00%	1.672.827	1.974.747	1.582.494	1.974.747
Bonos Globales 2019	1	7,75%	122.245	106.758	84.911	106.758
Bonos Globales 2024	1	8,25%	122.245	99.441	79.423	99.441
República Argentina BODEN15	1	7%	15.013	15.848	16.904	15.848
			<u>38.162.872</u>	<u>37.889.080</u>	<u>24.863.544</u>	<u>37.889.080</u>
<b>Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$</b>						
Standard Chartered Bank	1	0,25%	24.689.688	24.689.688	24.689.688	24.689.688
			<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>	<u>24.689.688</u>
<b>Operaciones Interbancarias a Corto Plazo</b>						
Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.	322	3%	104.071.267	104.071.267	104.071.267	104.071.267
Banco Exterior C.A. Banco Universal	642	2%	118.753.695	118.753.695	118.753.695	118.753.695
Banco Industrial de Venezuela	569	2,5%- 4%	231.015.906	231.015.906	231.015.906	231.015.906
			<u>453.840.868</u>	<u>453.840.868</u>	<u>453.840.868</u>	<u>453.840.868</u>
<b>Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas no Financieras del País</b>						
Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (Papeles Comerciales)	232	0,00%	25.000.000	23.142.417	23.072.316	23.142.417
			<u>25.000.000</u>	<u>23.142.417</u>	<u>23.072.316</u>	<u>23.142.417</u>
<b>Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras del País</b>						
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A.	5	9,5%	57.815.464	57.815.464	57.815.464	57.815.464
Corp Banca, Banco Universal, CA	4	9,5%	44.948.720	44.948.720	44.948.720	44.948.720
			<u>102.764.184</u>	<u>102.764.184</u>	<u>102.764.184</u>	<u>102.764.184</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>			<u>5.081.792.127</u>	<u>5.160.323.896</u>	<u>5.169.199.729</u>	<u>5.160.323.896</u>

La Vicepresidencia de Fideicomiso al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, mantiene Títulos Valores denominados en moneda extranjera, los cuales se encuentran en custodia de Pershing, Standard Chartered Bank y Clearstream Banking; y los títulos valores en moneda nacional se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo	Costo	Costo	Costo
	Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado	Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado
Hasta seis meses	425.345.906	425.345.906	581.294.740	581.294.740
Entre seis meses y un año	200.718.261	200.718.261	23.142.417	23.142.417
Entre uno y cinco años	2.013.475.455	2.013.475.455	1.108.477.780	1.108.477.780
Entre cinco y diez años	3.275.495.375	3.275.495.375	3.067.502.842	3.067.502.842
Más de diez años	101.453	101.453	379.906.117	379.906.117
	<u>5.915.136.450</u>	<u>5.915.136.450</u>	<u>5.160.323.896</u>	<u>5.160.323.896</u>

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Por Tipo de Garantías:</b>		
Otras Garantías	813.832	814.161
Reservas de Dominio	47.448.150	48.194.658
Hipotecaria	57.523.536	58.276.273
Por Instrucciones del Fideicomitente	222.204.653	217.601.891
Sobre sus Haberes	429.113.002	355.592.419
Sub-Total	757.103.173	680.479.40
Provisión para Cartera de Créditos	(104.025.287)	-
	<u>653.077.886</u>	<u>680.479.402</u>
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Agrícola, Pesquera y Forestal	3.811.589	4.518.191
Comercio Mayor y Detal,		
Restaurantes y Hoteles, Transporte	47.448.150	48.194.658
Construcción	57.917.128	58.670.193
Servicios Comunales, Sociales y Personales	647.926.306	569.096.360
	<u>757.103.173</u>	<u>680.479.402</u>
<b>Por Tipo de Crédito:</b>		
En Cuotas	585.576.126	550.275.216
Otros Créditos	171.122.528	129.799.667
A Plazo Fijo	404.519	404.519
	<u>757.103.173</u>	<u>680.479.402</u>
<b>Por Vencimiento:</b>		
Mayores a 360	652.651.498	576.378.734
Cartera Vencida y en Litigio	104.451.675	104.100.668
	<u>757.103.173</u>	<u>680.479.402</u>

La cartera de créditos del fideicomiso tiene vencimientos mayores a 360 días.

La cartera vencida y en litigio al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponden principalmente a los fideicomisos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR), Colectivos y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAS), según se detalla a continuación, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	48.547.555	48.991.245
Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR)	38.001.843	25.412.537
Colectivos	14.536.985	13.167.732
Otros	3.365.292	16.529.154
	<u>104.451.675</u>	<u>104.100.668</u>

La SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605, de fecha 23 de marzo de 2012, señala que del total de Bs. 680.479.402 de la Cartera de Créditos, se encuentran vencidos préstamos por Bs. 104.100.668 ? no se mantiene provisiones para ellos al no aplicar la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, dado que el fiduciario solo ejecuta las instrucciones de los fideicomitentes.

El Banco siguiendo instrucciones de la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605, de fecha 23 de marzo de 2012, constituyó provisiones por Bs. 82.525.710 en el mes de abril de 2012, indicándole que de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2011 por Bs. 104.100.668, Bs. 7.701.123, corresponden a provisión no registrada por insuficiencia de Capital, Bs. 706.602 corresponden a finiquitos y la cantidad de Bs. 13.167.232, corresponden a la cartera de Inversión Colectiva no provisionada bajo el principio de que los préstamos son otorgados a los beneficiarios de los fideicomisos con recursos propios del fondo fiduciario.

Al 30 de junio de 2012, el movimiento presentado en la provisión para Capitales de Cartera de Créditos Vencidos, en bolívares, es el siguiente:

Saldo al inicio del semestre	-
Más: Provisión neta del semestre	21.499.577
Provisión por cartera de crédito vencida de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012	82.525.710
Saldo al final del semestre	<u>104.025.287</u>

En fecha 1 de julio de 2008, según Decreto N° 6.202 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.971, de fecha 11 de julio de 2008, el presidente de la República eximió de la obligación del pago de deudas de 169 financiamientos equivalente a 1.637 unidades, adquiridas con ocasión de los créditos otorgados por la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR).

De lo anterior a la fecha de este informe, el Banco de acuerdo con lo indicado en el mencionado Decreto procedió a desincorporar los créditos exonerados durante el año 2009, los cuales alcanzaron Bs. 96.622.731 equivalentes a 129 asociaciones que mantenían 1.378 créditos quedando pendiente por cancelar a 40 Asociaciones, pendiente de documentación de FONTUR.

Durante el Semestre terminado 30 de junio de 2012, el Banco desincorporó créditos exonerados por Bs. 3.462.021, equivalente a 6 asociaciones las cuales mantenían 59 créditos quedando pendiente por cancelar a la fecha de este informe 34 Asociaciones, pendiente de documentación de FONTUR.

A la fecha de este informe el Banco se encuentra coordinando un reunión con la gerencia del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), con el fin de obtener la documentación de las 34 Asociaciones, que continúan pendientes por cancelar, y proceder a su desincorporación. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre 2011, la Vicepresidencia de Fideicomiso envió una serie de comunicaciones, al Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), con el fin de dar respuesta sobre el estatus de cada uno de los casos planteados en la reunión efectuada en dicha institución en fecha 20 de agosto de 2009, y hacer seguimiento a las Asociaciones, pendientes por cancelar.

El detalle de los Intereses y Comisiones por Cobrar, comprenden lo siguiente, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores	126.935.751	79.298.224
Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos	16.032.515	14.888.084
Comisiones por Cobrar-Otras		
Comisiones por Cobrar	101.629	100.262
	<u>143.069.895</u>	<u>94.286.570</u>
Provisión por rendimiento por cobrar cartera de créditos y otros	(4.460.721)	(3.963.154)
	<u>138.609.174</u>	<u>90.323.416</u>

El movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al inicio del semestre	3.963.154	-
Más:		
Provisión por rendimientos por cobrar cartera de crédito vencida de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29238 de fecha 16 de septiembre del 2011	-	4.010.682
Más:		
Provisión (Reverso) neto del semestre (Nota 5)	497.567	(47.528)
Saldo al final del semestre	<u>4.460.721</u>	<u>3.963.154</u>

El detalle de los intereses de la cartera vencida incluidos en los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	2.309.613	2.362.497
Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR)	1.382.684	1.119.284
Colectivos	816.939	894.534
	<u>4.509.236</u>	<u>4.376.315</u>

El diferencial de la provisión de los intereses vencidos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, fue registrado al cierre de julio y febrero de 2012, respectivamente.

A continuación se presenta la clasificación de la cuenta Otros Activos del Fideicomiso, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
SIDOR C.A.	1.501.255.000	1.501.255.000
Títulos Valores Vencidos	205.477.234	207.477.635
SIDOR MASISA	189.919.136	189.919.136
Anticipos de Obras y Subsidios	146.598.284	130.241.353
SIDOR - Activos	50.000.000	50.000.000
Otros Activos	3.971.000	3.971.000
Fontur Crédito Transporte	1.250.764	1.250.764
Fideicomisos de Garantía Varias	1.132.315	1.132.315
Otras Cuentas por Cobrar Varias	379.270	388.712
Derechos	209.505	209.505
Otras Partidas por Aplicar	129.424	129.392
	<u>2.100.321.932</u>	<u>2.085.974.812</u>
Provisión por Incobrabilidad y Desvalorización del Activo	<u>(205.477.234)</u>	<u>(207.477.635)</u>
	<u>1.894.844.698</u>	<u>1.878.497.177</u>

A continuación incluimos un detalle de los Títulos Valores Vencidos, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en bolívares:

	Capital e Intereses	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Instituciones Financieras</b>		
Banco Canarias de Venezuela, C.A.		
Banco Universal	44.559.827	44.559.827
Casa Propia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A.	28.715.601	28.715.601
Bancoro, C.A. Banco Universal Regional	27.077.746	27.077.746
Inverunión Banco Comercial, C.A.	24.541.597	24.541.597
Banco Federal, C.A. Banco Comercial	22.323.798	22.323.798
BanValor Banco Comercial, C.A.	19.097.616	21.098.017
Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.	20.368.683	20.368.683
Baninvest Banco de Inversión, C.A.	11.345.685	11.345.685
Banco Provienda, C.A. Banco Universal (Banpro)	3.962.038	3.962.038
Banco del Sol Banco de Desarrollo, C.A.	3.484.643	3.484.643
	<u>205.477.234</u>	<u>207.477.635</u>

A continuación se presenta el movimiento de la Provisión por Incobrabilidad y Desvalorización del Activo, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	207.477.635	181.700.587
Constitución con cargo a la cuenta 731.011.010. "Patrimonio Asignados a los Fideicomisos de Inversión"	-	18.900.000
Constitución con cargo a la cuenta 734.01110 "Resultados acumulados"	-	6.877.048
Menos: Cancelaciones parciales (Intereses)	(2.000.401)	-
Saldo al Final del Semestre	<u>205.477.234</u>	<u>207.477.635</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los activos de SIDOR, C.A., corresponden a un contrato de Fideicomiso de Garantía, compuesto por la cantidad asegurada, a través de una póliza de seguro, con el firme propósito de darle cobertura contra todo riesgos a los activos fideicomitados, teniendo como objeto principal el garantizar el cumplimiento de las obligaciones que presenta dicha compañía, bajo los contratos de créditos por ella suscritos. Estos activos se encuentran exentos de las limitaciones establecidas en Artículo 96 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido en Artículo 97. El incremento al 31 de diciembre de 2011, corresponde a la renovación de la póliza de seguros con incremento de la suma asegurada.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta Anticipo de Obras y Subsidios corresponde a adelantos otorgados a los beneficiarios para ser utilizados en la ejecución de los Proyectos de Construcción y a la porción correspondiente a los préstamos de vehículos que no se amortizarán con años de servicio, equivalente al subsidio.

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

#### 30 de junio de 2012

Tipo	Patrimonio				Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial	Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital		
Inversión	113.800.456	682.649.363	5.714.799	-	1.120.058.967	1.922.223.585
Garantía	909.447	1.752.009.322	-	-	12.322.871	1.765.241.640
Administración	1.227.480.755	410.450.569	77.687.319	-	2.679.528.107	4.395.146.750
Características Mixtas	-	-	-	-	259.334.760	259.334.760
	<u>1.342.190.658</u>	<u>2.845.109.254</u>	<u>83.402.118</u>	<u>-</u>	<u>4.071.244.705</u>	<u>8.341.946.735</u>
Porcentaje de Participación	<u>16,09%</u>	<u>34,11%</u>	<u>1,00%</u>	<u>0,00%</u>	<u>48,80%</u>	<u>100,00%</u>

#### 31 de diciembre de 2011

Tipo	Patrimonio				Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial	Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital		
Inversión	126.722.444	520.862.177	4.820.903	-	545.685.659	1.198.091.183
Garantía	909.429	1.762.991.954	-	-	12.322.871	1.776.224.254
Administración	1.190.334.401	128.574.810	78.124.391	-	3.040.565.513	4.437.599.115
Características Mixtas	-	-	-	-	409.642.684	409.642.684
	<u>1.317.966.274</u>	<u>2.412.428.941</u>	<u>82.945.294</u>	<u>-</u>	<u>4.008.216.727</u>	<u>7.821.557.236</u>
Porcentaje de Participación	<u>16,85%</u>	<u>30,84%</u>	<u>1,06%</u>	<u>-</u>	<u>51,25%</u>	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Fondos Fideicometidos aportados por Entes del Estado representan un 49,80% y 52,31% respectivamente, de los patrimonios del fideicomiso.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la posición en moneda extranjera mantenida por el Fideicomiso, presentada al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 para la compra por cada dólar estadounidense; y al tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense, los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)". A continuación incluimos un resumen de la misma:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Disponibilidades	73,202	313.986	102,235	438.510
Inversiones en Títulos				
Valores	14.520.574	62.650.825	14.589.762	62.578.768
Total Cuentas Deudoras	14.593.776	62.964.811	14.691.997	63.017.278

Al cierre del 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso mantiene registrado Bs. 27.864.882 y Bs. 27.913.600, respectivamente, por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio, los cuales se mantienen en la subcuenta 733.00 "Ajuste al Patrimonio", ajustados a la normativa vigente.

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta "Ganancias por Fluctuación Cambiaria Moneda Extranjera" por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio ajustados a la normativa vigente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldo al Inicio del Semestre	27.913.600	27.492.845
Más (Menos):		
Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (TICC)	-	420.755
Pérdida neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	(48.718)	
Saldo al Final del Semestre	27.864.882	27.913.600

La composición del rubro Cuentas Deudoras por Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat), en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Cuentas Deudoras por Otros		
Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		
Disponibilidades	1.770.392	3.863.112
Inversiones en Valores	1.785.616.090	1.534.392.455
Carta de Créditos	4.598.296.307	4.140.784.163
Intereses por Cobrar	16.549.620	15.237.990
Bienes Realizables	347.121	347.121
Otros Activos	9.438.514	7.960.335
Total Activos	6.412.018.044	5.702.585.176
Cuentas Acreedoras por Otros		
Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	5.713.811.686	5.060.564.085
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat y con Otras Instituciones	7.824.810	7.143.204
Ingresos Diferidos	16.590.129	15.278.498
Total Pasivo	5.738.226.625	5.082.985.787
Resultados	673.791.419	619.599.389
Total Pasivo y Resultados	6.412.018.044	5.702.585.176
Garantías Recibidas	12.005.490.003	10.485.763.407
Otras Cuentas Deudoras	13.176.192	12.225.558
	12.018.666.195	10.497.988.965

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En dicha Ley, se establece que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), asumirá las competencias del Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP) y las funciones que venía desempeñando éste; para lo cual le serán transferidos los registros contables de las cuentas individuales que conforman el Fondo Mutual Habitacional y las Hipotecas; así como los fideicomisos constituidos en bancos públicos o privados, con el fin de financiar con recursos públicos nacionales, contemplados en los presupuestos de los entes descentralizados de la Administración Pública Nacional para la producción y la adquisición de viviendas.

A la fecha de este informe las instituciones financieras se encuentran a la espera del inicio de este proceso y de las instrucciones que serán impartidas por el BANAVIH.

En fecha 3 de enero de 2005, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.098 la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, la cual norma las condiciones fundamentales de créditos hipotecarios para vivienda principal, otorgados con recursos fiscales o parafiscales provenientes del Estado o de los ahorros de los trabajadores que estén bajo su tutela y los créditos hipotecarios para la vivienda, bien sea ésta principal o secundaria, otorgados con recursos propios de la banca, operadores financieros y acreedores particulares.

La tasa de interés social será fijada por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), de conformidad con lo establecido en la Ley, y presentada para su aprobación y publicación por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la tasa de interés social máxima fijada fue del 11,42% y 8,55%, respectivamente..

La tasa de interés promedio de los préstamos otorgados, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Préstamos otorgados	4,66 % a 11,42%	4,66 % a 8,55%

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha recibido la información correspondiente a los rendimientos netos mensuales de la cartera de créditos y otros ingresos generados por el F.A.O., colocados directamente por el BANAVIH.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fondo de Ahorro Obligatorio lo conforman 78.318 y 76.518 deudores, respectivamente, y cuenta con 5.138.158 y 6.406.699 aportantes, respectivamente.

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró como ingresos Bs. 11.796.239 y Bs. 11.357.443 respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

## 20. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, en bolívares:

Al 30 de junio de 2012:

	Al 30 de junio de 2012	Al 31 de diciembre de 2012	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Mayor al 30 de junio de 2014
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	15.426.527.282	15.426.527.282	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	16.362.907.762	641.133.813	403.274.785	420.547.119	14.897.952.045
Cartera de Créditos Bruta	53.723.423.976	18.591.701.281	12.318.483.586	4.739.536.410	18.073.702.699
Intereses y Comisiones por Cobrar	939.416.221	939.416.221	-	-	-
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	3.858.776	-	-	-	3.858.776
	<u>86.456.134.017</u>	<u>35.598.778.597</u>	<u>12.721.758.371</u>	<u>5.160.083.529</u>	<u>32.975.513.519</u>
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	76.164.600.846	76.164.408.169	149.477	-	43.200
Obligaciones con el BANVIH	501.692	501.692	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	335.512.077	335.512.077	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	70.329.494	70.329.494	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	12.483.654	12.483.654	-	-	-
	<u>76.583.427.763</u>	<u>76.583.235.086</u>	<u>149.477</u>	<u>-</u>	<u>43.200</u>

Al 31 de diciembre de 2011:

	Al 31 de diciembre de 2011	Al 30 de junio de 2012	Al 31 de diciembre de 2012	Al 30 de junio de 2013	Mayor al 31 de diciembre de 2013
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	22.717.863.081	22.717.863.081	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	11.518.450.398	801.574.593	746.938.046	401.779.224	9.568.158.535
Cartera de Créditos Bruta	42.870.235.803	15.682.219.718	8.778.203.370	3.921.023.667	14.488.789.048
Intereses y Comisiones por Cobrar	755.664.723	755.664.723	-	-	-
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	3.717.453	-	-	-	3.717.453
	<u>77.865.931.458</u>	<u>39.957.322.115</u>	<u>9.525.141.416</u>	<u>4.322.802.891</u>	<u>24.060.665.036</u>
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	70.751.503.751	70.749.985.647	1.518.104	-	-
Obligaciones con el BANAVIH	225.835	225.835	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	212.592.237	212.592.237	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	77.249.570	77.249.570	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	14.009.010	14.009.010	-	-	-
	<u>71.055.580.403</u>	<u>71.054.062.299</u>	<u>1.518.104</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## 21. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en los periodos en que efectivamente se causan; la renta exenta derivada de bonos de la deuda pública nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no registró provisión para impuesto sobre la renta debido a que mantiene pérdidas trasladables por Bs. 489.011.959 y Bs. 1.620.830.535, respectivamente.

La conciliación entre la utilidad según libros y la pérdida fiscal al 31 de diciembre de 2011, se presenta a continuación:

Concepto	Monto
Utilidad según libros	1.978.202.774
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal	
Más: Partidas no deducibles	766.701.353
Menos: Partidas no gravables	(102.073.923)
Renta Neta Fiscal	2.642.830.204
Pérdida fiscal ajuste por inflación	(1.755.242.218)
Utilidad fiscal	887.587.986
Menos: Enriquecimientos netos exentos/exonerados	(1.002.179.322)
Pérdida fiscal	(114.591.336)
Pérdida de años anteriores	(1.506.239.199)
Pérdida fiscal total	<u>(1.620.830.535)</u>

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar las pérdidas fiscales hasta por tres ejercicios, salvo aquéllas que se derivan del reajuste por inflación fiscal, las cuales sólo podrán trasladarse al ejercicio fiscal siguiente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene pérdidas trasladables por unos Bs. 489.011.959 y Bs. 1.620.830.535, respectivamente. A continuación detallamos los vencimientos máximos de las pérdidas trasladables pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012, expresado en bolívares:

Año terminado el 31 de diciembre de:	Vencimiento el 31 de diciembre de			
	Monto	2011	2012	2013
2009	121.895.117	121.895.117	121.895.117	-
2010	1.131.818.576	1.131.818.576	-	-
2010	252.525.506	252.525.506	252.525.506	252.525.506
2011	114.591.336	-	114.591.336	-
	<u>1.620.830.535</u>	<u>1.506.239.199</u>	<u>489.011.959</u>	<u>252.525.506</u>

## Créditos de Impuesto sobre la Renta

El Banco posee créditos de Impuesto Sobre la Renta Según el siguiente detalle:

Concepto	En Bolívares
Excedentes Créditos Fiscales Año Anteriores	5.858.268
Anticipo de Enajenación de Inmuebles	459.193
<b>Total Créditos Fiscales</b>	<b>6.317.461</b>

## Impuesto al Valor Agregado

En mayo de 1999 el gobierno venezolano, mediante un Decreto con Rango y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose el impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La alícuota impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana, la cual es del 9% a partir del 1° de Julio de 2007 según la reforma de la Ley publicada en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de febrero de 2007. Por último a partir primero de abril, entra en vigencia la reforma del artículo 30 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la cual fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 12%, según lo señala la Gaceta Oficial número 39.147, publicada el jueves 26 de marzo de 2009.

Con arreglo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado no están sujetas las operaciones y servicios realizadas por Bancos, institutos de crédito o empresas regidas por el Decreto N° 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

## 22. Saldos y Transacciones con Instituciones que forman parte del Grupo Banesco.

Banesco Banco Universal, C.A., forma parte del denominado Grupo Financiero Banesco. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, debido a la naturaleza de su negocio, efectuó transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros. Es posible que los términos de algunas transacciones no sean los mismos de aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no vinculadas entre sí. A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas vinculadas, en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Operaciones Activas</b>		
<u>Inversiones en Empresas Filiales,</u>		
<u>Afiliadas y Sucursales en el Exterior</u>		
<u>(Nota 7)</u>		
Proyecto Conexus, C.A.	3.858.776	3.717.453
<b>Total Operaciones Activas</b>	<b>3.858.776</b>	<b>3.717.453</b>
<b>Operaciones Pasivas</b>		
<u>Captaciones del Público -</u>		
<u>Depósitos en Cuentas Corrientes</u>		
<u>(Nota 11)</u>		
Banesco Seguros, C.A.	16.226.128	19.956.350
UBC Crédito, C.A.	3.611.316	3.620.513
Banesco Holding, C.A.	2.496.659	29.614.763
Todoticket 2004, C.A.	16.322.140	38.880.272
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	2.652.566	1.924.498
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	121.237	840
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	680.023	248
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	808.448	25.743
Banesco Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	690	702
	<u>42.919.207</u>	<u>94.023.929</u>

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<u>Depósitos a Plazo (Nota 11)</u>		
Banesco Seguros, C.A.	8.000.000	70.000.000
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	9.500.000	-
Todoticket 2004, C.A.	94.000.002	266.000.004
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	-	225.000
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	-	117.000
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	-	704.000
	<u>111.500.002</u>	<u>337.046.004</u>
<b>Total Captaciones del Público</b>	<b>154.419.209</b>	<b>431.069.933</b>

<u>Depósitos a la Vista (Nota 14)</u>		
Banesco, S.A.	-	3.988.187
<b>Total Depósitos a la vista</b>	<b>-</b>	<b>3.988.187</b>

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<u>Intereses y comisiones por pagar</u>		
<u>Gastos por Pagar por Captaciones del Público (Nota 16)</u>		
Banesco Seguros, C.A.	111	33.333
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	1.781	-
Todoticket 2004, C.A.	9.833	135.771
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	-	26.351
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	570	22.844
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	-	40.747
<b>Total Gastos por Pagar por Captaciones del Público</b>	<b>12.295</b>	<b>259.046</b>
<b>Total Operaciones Pasivas</b>	<b>154.431.504</b>	<b>435.317.166</b>

Semestre terminado el	
30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011

<u>Ingresos Financieros:</u>		
<u>Otros Ingresos Operativos:</u>		
<u>Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas (Nota 7)</u>		
Proyecto Conexus, C.A.	141.323	-
	<u>141.323</u>	<u>-</u>

<u>Ingresos por Bienes Realizables</u>		
Todoticket 2004, C.A.		3.645.240
		<u>3.645.240</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b>141.323</b>	<b>3.645.240</b>

<u>Gastos Financieros:</u>		
<u>Gastos por Captaciones</u>		
Banesco Holding, C.A.	53.244	459.445
Todoticket 2004, C.A.	2.676.610	1.785.611
Banesco Seguros, C.A.	201.848	745.151
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	19.284	19.656
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	2.399	30.358
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	1.652	23.425
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	10.191	46.408
	<u>2.965.228</u>	<u>3.110.054</u>
<b>Total Gastos</b>	<b>2.965.228</b>	<b>3.110.054</b>
<u>Dividendo en acciones preferidas</u>		
Banesco Holding, C.A.	2.604.063	1.806.901

De acuerdo con el Artículo 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Financieras, efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad. De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de esta disposición según el plazo establecido en la nueva normativa, ya que en referencia al artículo 98, entre otros, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-25047 de fechas 3 de junio y 19 de agosto de 2011, el contenido y alcance de dichos artículos fue sometido a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). En este sentido el Banco se encuentra cumpliendo con las disposiciones informadas en los Planes de Ajuste presentados en fecha 12 de mayo y 20 de junio de 2011, en espera del criterio administrativo del OSFIN.

### 23. Posición en Moneda Extranjera.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, está constituida principalmente por dólares estadounidenses (US\$), presentadas al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y para los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", están presentados al tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	US\$.	Bs.	US\$.	Bs.
<b>Cuentas Deudoras:</b>				
Disponibilidades	65,067,199	279.092.739	38,110,923	163.469.184
Inversiones en Títulos				
Valores Moneda Extranjera	43,346,972	185.928.170	95,839,069	411.082.517
Inversiones en Títulos				
Valores Moneda Extranjera (Sitme)	74,083,739	392.643.818	58,913,024	312.239.026
Cartera de Créditos	62,530,645	268.212.698	30,540,328	130.996.628
Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera	569,518	2.442.835	210,620	903.414
Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera Sitme	1,594,985	8.453.422	2,645,699	14.022.205
Otros Activos- Depósitos en Garantía	1,450	6.219	1,450	6.219
Compra de Divisas	87.834.305	376.747.689	102.040.343	437.681.643
<b>Total Cuentas Deudoras</b>	<b>335.028.813</b>	<b>1.513.527.590</b>	<b>328.301.456</b>	<b>1.470.400.836</b>
<b>Cuentas Acreedoras:</b>				
Captaciones del Público	14,876,907	63.811.519	15,111,866	64.819.327
Otros Financiamientos				
Obtenidos	2,595	11.131	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	16,396,497	70.329.494	18.009.831	77.249.570
Acumulaciones y Otros Pasivos	29,467,067	126.393.089	33.713.500	144.607.315
Pacto de Venta de Divisas	80.634.378	345.865.036	24.196.923	103.787.862
<b>Total Cuentas Acreedoras</b>	<b>141.377.444</b>	<b>606.410.269</b>	<b>91.032.120</b>	<b>390.464.074</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>193.651.369</b>	<b>907.117.321</b>	<b>237.269.336</b>	<b>1.079.936.762</b>
<b>Posición en Moneda Extranjera permitida</b>	<b>553.026.320</b>	<b>2.372.095.794</b>	<b>434.226.982</b>	<b>1.862.529.794</b>
<b>Margen de la Posición en Moneda Extranjera</b>	<b>359.374.951</b>		<b>196.957.646</b>	

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$. 193,651,369 y US\$. 237,269,336; equivalentes a Bs. 907.117.321 y Bs. 1.079.936.762, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 2.372.095.794 y Bs. 1.862.529.794, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las operaciones de venta Spot de dólares estadounidenses tienen fecha valor entre el 6 de julio de 2012 y 04 de enero de 2012, respectivamente, corresponden a tramitaciones de venta de divisas con el BCV. Estas operaciones se presentan en el grupo Cuentas de Orden. (Nota 19).

### 24. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567, de fecha 03 de junio de 2011, le informó al Banco, que éste artículo, entre otros, se sometió a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que los regirán y a sus artículos relacionados, y una vez que se obtengan el respectivo pronunciamiento será notificado.

### 25. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo del efectivo futuro del instrumento financiero; en consecuencia, los valores razonables de mercado que se presentan a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación, en bolívares:

Descripción	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	15.426.527.282	15.426.527.282	22.717.863.081	22.717.863.081
Inversiones en Títulos				
Valores	16.362.907.762	15.916.037.397	11.518.450.398	11.222.084.205
Cartera de Créditos	52.491.115.329	52.867.625.141	41.905.421.094	42.152.358.367
Intereses y Comisiones por Cobrar	838.326.397	896.776.337	614.999.326	679.557.813
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales en el Exterior	3.858.776	3.858.776	3.717.453	3.717.453
<b>Total Activos</b>	<b>85.122.735.546</b>	<b>85.110.824.933</b>	<b>76.760.451.352</b>	<b>76.775.580.919</b>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del Público	76.164.600.846	76.164.600.846	70.751.503.751	70.751.503.751
Captaciones y Obligaciones con el BANVIH	501.692	501.692	225.835	225.835
Otros Financiamientos				
Obtenidos	335.512.077	335.512.077	212.592.237	212.592.237
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	70.329.494	70.329.494	77.249.570	77.249.570
Intereses y Comisiones por Pagar	12.483.654	12.483.654	14.009.010	14.009.010
<b>Total Pasivos</b>	<b>76.583.427.763</b>	<b>76.583.427.763</b>	<b>71.055.580.403</b>	<b>71.055.580.403</b>
<b>Cuentas de Orden</b>				
<b>Activos de los Fideicomisos</b>				
Disponibilidades	263.897.291	263.897.291	512.921.976	512.921.976
Inversiones en Valores	5.915.136.450	5.915.136.450	5.160.323.896	5.160.323.896
Cartera de Créditos	653.077.886	652.651.498	680.479.402	576.378.734
Intereses y Comisiones por Cobrar	138.609.174	138.560.659	90.323.416	89.918.641
<b>Total Activos</b>	<b>6.970.720.801</b>	<b>6.970.245.898</b>	<b>6.444.048.690</b>	<b>6.339.543.247</b>

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Regulador, para cada rubro del balance.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

### Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativo corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y Obligaciones a Largo Plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

### Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.

## **26. Compromisos y Contingencias.**

### Contingencias Fiscales

Existen reparos fiscales impuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cantidad de Bs. 7.635.281, por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios 1993-1994-1995-1996-1997.

El Banco mantiene reparos fiscales a la fecha por la cantidad de Bs. 117.369, por concepto de la forma de cálculo de la base imponible del impuesto a los activos empresariales, correspondientes al año 1997.

Existen reparos fiscales por concepto de Impuesto sobre las cuentas mantenidas en Instituciones Financieras correspondiente al ejercicio 1994, por las cantidades de Bs. 6.934.888.

Existe Impuesto causado y no pagado (publicidad comercial) tasas administrativas y sanción por la cantidad de Bs. 1.388.148, Municipio Libertador.

Asimismo, existen reparos fiscales municipales, por concepto de Patente de Industria y Comercio, impuestos por: i) Alcaldía del Municipio Autónomo Chacao por la cantidad de Bs. 165.850, correspondiente al ejercicio 1993/1994 y por la cantidad de Bs. 149.135 correspondiente al ejercicio 1995/1996; ii) Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por la cantidad de Bs. 249.852, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, iii) Municipio Libertador por Bs. 291.987, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, y, iv) Alcaldía de Valencia por la cantidad de Bs. 613.044 correspondientes al ejercicio 2000/2004.

La Institución ha presentado los Recursos Jerárquico y/o Contenciosos Tributarios de Anulación, contra los referidos reparos, por considerar que son totalmente improcedentes; y existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables.

Durante el año 2009, el Banco fue objeto de una fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2006 y 2007. A tal efecto, el Banco presentó el escrito de pruebas y alegatos contra el contenido del Acta de Reparación notificada con ocasión a dicha fiscalización. A la presente fecha el Seniat no ha notificado al Banco la Resolución culminatoria del Sumario Administrativo.

### Procedimientos Administrativos iniciados por la SUDEBAN

Existen diez (10) procedimientos administrativos iniciados por la SUDEBAN los cuales han culminado en la imposición de sanciones que ascienden a la cantidad de Bs. 24.507.498; contra las cuales han sido intentados los Recursos de Reconsideración o Contenciosos Administrativos de Anulación correspondientes, por considerar que dichas multas son improcedentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables con la interposición de dichos Recursos, sin embargo, considero conveniente constituir provisiones a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de los referidos procedimientos administrativos, sobre los cuales se mantiene Bs. 24.000.000, incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 17).

### Contingencias Judiciales

Existen acciones judiciales intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 45.133.460, por concepto de daños y perjuicios, presuntamente causados por esta a terceros, así como, acciones de cumplimiento o resolución de contratos, entre otros; las cuales son atendidas por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

A tal efecto, la Institución considera que no es necesario constituir provisiones por dichos montos, en virtud que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables en los referidos juicios.

### Contingencias Laborales

Existen acciones intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 50.255.159; por diferencia de prestaciones sociales y otros conceptos laborales, que son atendidos por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para la Institución, sin embargo, considero conveniente constituir provisiones a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de las referidas demandas, sobre los cuales se mantiene Bs. 18.000.000 incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 17).

## **27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.544 del 17 de octubre de 2006, el Presidente de la República, dicta el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, referido a los aportes e inversión" que deben realizar las grandes empresas del país según lo contemplado en el Artículo N° 37 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, referido a los aportes e inversión, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.242 de fecha 3 de agosto de 2005.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.446 del 15 de junio de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, ha facultado al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), mediante resolución N° 090 del 11 de junio de 2010, para llevar a cabo las atribuciones allí descritas, relativas a garantizar la correcta aplicación de los establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

Baneco Banco Universal, C.A., con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), ha evaluado un conjunto de proyectos, dentro del área tecnológica de la empresa, que conforma la Inversión Tecnológica del Banco, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 42 de la Ley:

"...Inversión en proyectos de investigación e innovación relacionados con las actividades de la empresa, que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, con participación nacional en los derechos de propiedad intelectual (nuevos conocimientos o tecnologías), entre otras:

- Sustitución de materias primas o componentes para disminuir importaciones o dependencia tecnológica.
- Creación de redes de cooperación productivas con empresas nacionales.
- Utilización de nuevas tecnologías para incrementar la calidad productiva de las empresas.
- Participación, Investigación y Desarrollo de las universidades y centros del país en la introducción de nuevos procesos tecnológicos, esquemas gerenciales y organizativos, obtención de nuevos productos o de los procedimientos, exploración de nuevos mercados y en general procesos de innovación en el ámbito de las actividades y fines de las empresas, con miras a mejorar su competitividad y calidad productiva.
- Formación del talento humano en normativa técnicas, procesos procedimientos de calidad relativos a las empresas nacionales.

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, publica la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga la Ley publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.242 de fecha 3 de agosto de 2005, dentro de los aspectos más relevantes de dicha reforma podemos destacar los siguientes:

Artículo 23: Se establece un aporte obligatorio para las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional; recursos que serán utilizados para financiar actividades de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, necesarios para el avance social, económico y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecido por la actividad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Artículo 25: Se establecen como aportantes aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T) en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según se determina:

- 1) Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
- 2) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho;
- 3) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas y demás entidades jurídicas o económicas no citadas anteriormente;
- 4) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio

Artículo 26: Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán anualmente un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el ejercicio económico inmediatamente anterior, de acuerdo a la actividad a la que se dediquen, de la siguiente manera:

- 1) Un 2% cuando la actividad económica sea de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragapapeles y aquellas vinculadas a la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólica y tabaco.
- 2) Un 1% para empresas de capital privado cuya actividad sea de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 3) Un 0,5% para empresas de capital público cuya actividad sea de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución
- 4) Un 0,5% para cualquier otra actividad económica.

**Parágrafo primero:** Cuando el aportante desarrolle de forma concurrente varias actividades de las establecidas, calculará su aporte aplicando la alícuota más alta que corresponda a las actividades que desarrolle.

Disposiciones transitorias: Los aportes establecidos en el título III de la Ley, comenzarán a realizarlos a partir del primero de enero 2011.

A la fecha de emisión de este informe, el Banco no ha estado sujeto a revisión por parte del Organismo Competente relacionado con los aportes realizados durante el primer semestre de 2012 y año 2011. Los aportes del año 2012 y 2011 de Bs. 40.951.967 y Bs. 33.746.548, fueron cancelados el mes de junio de 2012 y en el mes abril de 2011, respectivamente, sobre el cual el del año 2011, fué amortizado en su totalidad al cierre del 31 de diciembre de 2011.

## 28. Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a Créditos Hipotecarios.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, emitida por el Banco Central de Venezuela fija en 14,39% la tasa de interés social máxima de acuerdo a la Ley Especial de protección al deudor hipotecario de vivienda. Asimismo, se fija las tasas de intereses sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgar con los recursos propios de las instituciones financieras, en los siguientes términos:

- a. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a Bs. 2.800 se fijan en 4,66%.
- b. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474 se fijan en 6,61%.
- c. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000 se fijan en 8,55%.
- d. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 7.000 y menores o iguales a Bs. 10.120 se fijan en 10,50%.
- e. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 10.120 y menores o iguales a Bs. 16.650 se fijan en 12,44%.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 001858 del 18 de diciembre de 2008, se fija la Tasa de Interés Social aplicable a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las Instituciones Financieras en diez enteros con cincuenta centésimas por ciento (10,50%), la cual regirá a partir del mes de enero de 2009.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 001878 del 05 de enero de 2009, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de enero de 2009:

- a) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a dos mil ochocientos bolívares (Bs. 2.800,00): cuatro enteros con sesenta y seis centésimas por ciento (4,66%).
- b) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a dos mil ochocientos bolívares (Bs. 2.800,00) y menores o iguales a cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro bolívares (Bs. 5.474,00): seis enteros con sesenta y uno centésimas por ciento (6,61%).
- c) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro bolívares (Bs. 5.474,00) y menores o iguales a siete mil bolívares (Bs. 7.000,00): ocho enteros con cincuenta y cinco centésimas por ciento (8,55%).

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, emitida por el Banco Central de Venezuela se fija en 11,42% la tasa de interés social máxima de acuerdo a la Ley Especial de protección al deudor hipotecario de vivienda. Asimismo, se fija las tasas de intereses sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgar con los recursos propios de las instituciones financieras, en los siguientes términos:

- a. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 4 salarios mínimos se fijan en 4,66%.
- b. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos, se fijan en 6,91%.
- c. Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos se fijan en 9,16%.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, se fija la Tasa de Interés Social aplicable a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las Instituciones Financieras en diez enteros con cincuenta centésimas por ciento (10,50%), la cual regirá a partir del mes de septiembre de 2011.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y N° 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- a) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- b) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 2,40%.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal, otorgados o por otorgarse por Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y así como con recursos propios de las Instituciones Financieras, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

- a) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- b) Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 4,66%.

## 29. Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867 Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.

- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Comisión Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

### **30. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas e países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, Banesco Banco Universal, C.A., no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

### **31. Normas que Regulan el uso de los Servicios de la Banca Electrónica**

En la Resolución N° 641.10 de fecha 24 de diciembre de 2010, emitida por la SUDEBAN publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.597 del 19 de enero de 2011, se dictan las normas que regulan el uso de los servicios de la banca electrónica, entre los aspectos relevantes tenemos:

- Las entidades deben informar a sus clientes de forma escrita, impresa o a través de medios electrónicos los servicios ofrecidos y las responsabilidades de su uso, límites diarios de montos y transacciones electrónicas y el procedimiento para informar cualquier irregularidad detectada, entre otros servicios, según lo establecido en el artículo 3 de las normas.
- Deberán verificar la identidad de sus clientes y su cualidad, mediante los cinco (5) factores de autenticación. El vencimiento de las contraseñas para canales electrónicos no será superior a 180 días, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.
- Los Bancos y demás Instituciones Financieras, deberán informar a sus clientes, a través de campañas educacionales, sobre el funcionamiento de los canales electrónicos que pongan al alcance de estos, a fin de prevenir actos que pudieran derivar en operaciones irregulares o ilegales que afecten a los clientes o a las propias instituciones, artículo 18.
- El artículo 27 señala: que cuando los sistemas de banca electrónica determinen fallas de dispensación de efectivo en los cajeros automáticos, las entidades financieras deberán reintegrar los montos comprometidos de manera inmediata sin la necesidad de reclamo del cliente, sin que esto incluya el cobro de comisiones.

Por otra parte, las instituciones financieras tendrán hasta cuatro (4) meses para presentar ante la SUDEBAN un plan de trabajo con su respectivo análisis de brechas en los sistemas de información y dieciocho (18) meses adicionales, contados a partir de la entrega de la citada información, para efectuar las adecuaciones que aseguren el cumplimiento de las disposiciones. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de esta normativa, la cual estima culminar dentro de los plazos establecidos en la mencionada Resolución.

### **32. Decreto N° 8.879, mediante el cual se dicta el decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero.**

En Gaceta Oficial N° 39.904, de fecha 17 de abril de 2012, la Presidencia de la República, emitió el decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero. Entre los aspectos más importantes destacamos, entre otros:

Artículo 5: Porcentaje obligatorio: El Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materias de finanzas e industrias, fijará mediante Resolución Conjunta, previa opinión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Banco Central de Venezuela, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de crédito, que la banca universal, destinará al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor del diez por ciento (10%) de su cartera de crédito bruta del año inmediatamente anterior. En todo caso, ellas solo serán exigibles a partir del momento en que las mismas sean publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 16. Seguimiento de los Créditos Otorgados: La banca universal deberá hacer seguimiento a la correcta ejecución de los créditos otorgados, con el objeto de verificar que efectivamente sean destinados a los fines previstos en los artículos 5 y 6 del presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, para lo cual, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de industrias, podrá ejercer el seguimiento a los créditos otorgados por los bancos, a fin de constatar el uso y destino del financiamiento otorgado a las unidades de producción manufacturera. A tales efectos, la banca universal deberá incluir dentro de su estructura organizativa una dependencia dedicada exclusivamente a cumplir con esta responsabilidad.

Si del seguimiento se evidenciara que tales recursos fueron destinados para fines distintos a los aprobados, el banco declarará el crédito de plazo vencido y los intereses causados desde el otorgamiento del crédito, cobrados o no, serán recalculados a la tasa de interés que aplique el banco a sus operaciones crediticias comerciales, todo lo cual deberá constar en el contrato de crédito en forma clara y precisa.

### **33. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.**

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.152 Extraordinaria en fecha 19 de junio de 1.997, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- **Art. 122 Del salario para la prestación de antigüedad e indemnización por terminación de la relación de trabajo:** El salario base de cálculo para el pago de prestación de antigüedad e indemnizaciones por motivo de terminación de la relación de trabajo, es el último salario devengado, incluyendo las alícuotas de bono vacacional y utilidades. En caso de salario por unidad de obra, pieza, a destajo a comisión será el promedio del salario devengado en los últimos seis (6) meses de servicio.
- **Art. 47 al 49 y Primera Disposición Transitoria relacionado con la tercerización:** Los patronos tienen tres (3) años contados a partir de la promulgación de la Ley para ajustarse a la norma que prohíbe la tercerización, tiempo en el cual los trabajadores tercerizados gozarán de inamovilidad.
- **Art. 141 al 143 y Segunda Disposición Transitoria relacionado con las prestaciones sociales:** El patrono deberá depositar a cada trabajador quince (15) días de prestación de antigüedad cada trimestre, a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley, con base al último salario devengado por el trabajador al finalizar la relación de trabajo, incluyendo las alícuotas de vacaciones y bono vacacional.

El depósito de las prestaciones sociales se hará a voluntad del trabajador, en un fideicomiso individual, en un Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, que será creado por ley especial, o en la contabilidad de la empresa. En los dos primeros casos, las prestaciones devengarán intereses al rendimiento que produzcan; en el último caso devengarán intereses a la tasa pasiva.

Al terminar la relación de trabajo por cualquier causa, el patrono deberá calcular las prestaciones sociales con base a treinta (30) días de salario por cada año o fracción superior a seis (6) meses calculado al último salario.

El monto que recibirá el trabajador por prestaciones sociales será aquel que resulte mayor entre el total depositado anualmente y el cálculo efectuado al terminar la relación de trabajo.

Una vez terminada la relación de trabajo, el patrono deberá pagar la prestación de antigüedad dentro de los cinco (5) días siguientes.

Transcurrido los cinco (5) días sin que se efectúe el pago, el monto devengará intereses de mora a la tasa activa determinada por el Banco Central de Venezuela, tomando como referencia los seis (6) principales bancos del país.

El lapso de prescripción para los reclamos por prestaciones sociales será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de terminación de la relación de trabajo.

Las prestaciones sociales acumuladas por el trabajador para el momento de la entrada en vigencia de la ley permanecerán a su disposición en las mismas condiciones.

El tiempo de servicio para el cálculo de las prestaciones sociales de los trabajadores activos al momento de la entrada en vigencia de la ley, será el transcurrido a partir del 19 de junio de 1997.

- **Art. 118, 173, 182, 183 y Tercera Disposición Transitoria relacionado con la jornada de trabajo:** Entrará en vigencia al año siguiente de su promulgación. Durante ese lapso las entidades de trabajo deberán ajustar sus horarios y consignarlos a la Inspectoría del Trabajo.

No excederá de cinco (5) días a la semana, el trabajador tendrá derecho a dos (2) días de descanso, continuos y remunerados por cada semana de labor.

La jornada diurna no excederá de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta (40) semanales.

La jornada nocturna no excederá de siete (7) horas diarias ni de treinta y cinco (35) semanales.

La jornada mixta no excederá de siete punto cinco (7.5) horas diarias ni de treinta y siete punto cinco (37.5) horas semanales.

No estarán sometidos a los límites de la nueva jornada los Trabajadores: i) de dirección, ii) de inspección o vigilancia, iii) que desempeñen labores que requieran la sola presencia, y iv) que acuerden mediante convención colectiva con el patrono el horario.

Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del cincuenta por ciento (50%) de sobre el salario. Para laborar horas extraordinarias se requerirá permiso de la Inspectoría del Trabajo. En caso de laborar horas extraordinarias sin autorización del Inspector del Trabajo, se pagarán con el doble del recargo previsto en la ley, sin perjuicio de las sanciones aplicables. El salario no puede reducirse a consecuencia de la reducción de la nueva jornada.

De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos:

- En relación al cumplimiento de los Artículos 47 al 49 y la primera disposición transitoria relacionada con la Tercerización, el Banco conformó una Gerencia la cual está encargada de la elaboración del diseño de la metodología que permite categorizar y ejecutar los análisis correspondientes de los servicios recibidos por empresas, estableciendo como parámetros si los mismos son servicios de carácter medular, crítico y permanente, lo cual permitirá determinar si se efectúa o no la absorción de una empresa. El Banco estima culminar la categorización y los análisis de cada una de las empresas para el segundo semestre del año 2013.
- Con respecto al cumplimiento de los Artículos 122, 141 al 143 relacionado con las prestaciones sociales, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante Circular enviada N° SBI-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, informó que para aquellas instituciones financieras las cuales para el primer semestre de 2012, no hayan podido culminar con la estimación del pasivo que se desprende del cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, en virtud de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), podrán diferir el registro contable de los efectos generados por este concepto para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

En relación a ello, el Banco se encuentra efectuando los cálculos y estimaciones con base a lo establecido en el la nueva Ley, y una vez culminados estos análisis, se procederá a registrar el efecto, si los hubiere, durante el segundo semestre de 2012, de acuerdo a la Circular enviada N° SBI-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

Asimismo a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012, el Banco ha cancelado a todos los trabajadores y trabajadoras que han egresado, sus prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en los Artículos 122, 141 y 142; igualmente Banesco Banco Universal, C.A., en cumplimiento de los Artículos 122 y 143 ha acreditado en su contabilidad la garantía de prestaciones sociales trimestrales establecidas en el citado Decreto.

- En relación al cumplimiento de los Artículos 118, 173, 182, 183 y Tercera Disposición Transitoria relacionado con la jornada de trabajo, el Banco se encuentra en el proceso de diseño y organización de los horarios de trabajo a fin de consignarlos ante la Inspectoría del Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 173, 182 y la Tercera Disposición Transitoria del Decreto. Asimismo a fin de dar cumplimiento en lo

establecido en los Artículos 118 y 183, relacionado con el pago y registro de las horas extraordinarias, el Banco durante el segundo trimestre de 2012, consignó ante la Oficina de Registro Regional de Empresas y Establecimiento de los Estados Miranda y Vargas la planilla de declaración trimestral de empleo, horas trabajadas y salarios pagados.

#### 34. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF). En la cual se establecen entre otros aspectos, lo siguiente:

Artículo 7: "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y serán aplicables a la Administración Pública Nacional, estatal y municipal, a las organizaciones del Poder Popular, así como a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se dediquen a realizar cualquier actividad relacionada con la práctica, promoción, organización, fomento, administración o alguna actividad económica vinculada con el deporte, la actividad física o la educación física."

Artículo 68: "...el aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física..."

La forma de pago será en dinero al fondo o en proyectos propios del contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68: "Se podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes."

Los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible o gravable la utilidad neta o ganancia contable anual cuando ésta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte la Disposición Transitoria Octava, señala al respecto a la entrada en vigencia, lo siguiente: "...Durante su primer año de vigencia, los sujetos contribuyentes realizarán el aporte correspondiente en proporción a los meses de vigencia de la ley, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales..."

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872, el Decreto N° 8.820, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial número 1 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establecen entre otros aspectos lo siguiente:

El artículo 50 señala que la Declaración Definitiva y Autoliquidación del aporte señalado en el artículo 68 de la Ley, deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos también están obligados a realizar una declaración estimada del aporte para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. Dicha declaración estimada será el 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y deberá ser realizada en línea mediante el portal o página web del Instituto Nacional de Deportes según los manuales, instructivos y resoluciones que éste emita, se declarará a los 190 días del cierre contable de los sujetos pasivos y su liquidación podrá realizarse en 3 porciones, con un plazo de hasta 30 días continuos entre cada pago (artículo 56).

Para el primer ejercicio económico luego a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y en los casos que el cierre contable del sujeto pasivo no alcance a 1 año, el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte que deben enterar será parcial y se calculará en días. Sin perjuicio del Instructivo que publicará el Instituto Nacional de Deportes en su portal o página web, el aporte será el resultado de multiplicar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable por los días de diferencia de entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y el cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y dividirla entre 365. (Disposición Transitoria Segunda).

En fecha 24 de abril de 2012, fue suscrita la Resolución N° 024-12, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 39910, de fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual el Ministro del Poder Popular para el Deporte prórroga por 60 días continuos, el lapso para declarar y pagar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física; además de prórroga por 25 días continuos el lapso para pagar para aquellos aportantes que ya hayan realizado su declaración para el 30 de abril del año en curso.

De lo anterior, la declaración definitiva correspondiente al ejercicio económico de 2011, se presentó el 25 de abril de 2012, determinándose un aporte de Bs. 6.762.727, el cual fue cancelado en los meses de mayo y junio de 2012. Asimismo, al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un apartado de Bs. 15.283.057, para la declaración definitiva del ejercicio del año 2012. (Nota 17).

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**INFORMACION COMPLEMENTARIA**  
**ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR LOS EFECTOS**  
**DE LA INFLACIÓN (ANEXO I)**

**BALANCES GENERALES**

**AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 30 de junio de 2012)**

	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2011</u>
<b>ACTIVO:</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>15.426.527.282</u>	<u>24.419.885.383</u>
Efectivo	1.919.721.312	2.392.303.211
Banco Central de Venezuela	10.790.396.273	20.291.572.736
Bancos y otras instituciones financieras del país	140.866.872	134.758.215
Bancos corresponsales del exterior	246.113.237	103.403.969
Efectos de cobro inmediato	2.329.429.588	1.497.847.252
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<u>16.362.907.762</u>	<u>12.381.412.702</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	16.056.409	543.605.710
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.978.580.873	7.078.202.611
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.751.952.965	1.536.179.322
Inversiones de disponibilidad restringida	196.678.244	575.059.736
Inversiones en otros títulos valores	4.419.639.271	2.648.365.323
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<u>52.491.115.329</u>	<u>45.044.975.243</u>
Créditos vigentes	53.217.698.244	45.518.850.064
Créditos reestructurados	108.827.104	121.972.284
Créditos vencidos	380.097.888	426.331.960
Créditos en litigio	16.800.740	14.919.562
Provisión para cartera de créditos	(1.232.308.647)	(1.037.098.627)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>838.326.397</u>	<u>661.075.075</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	249.497.501	184.832.762
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	615.916.817	553.957.582
Comisiones por cobrar	74.001.903	73.488.780
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(101.089.824)	(151.204.049)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>3.858.776</u>	<u>3.995.965</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	3.858.776	3.995.965
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>26.253.664</u>	<u>50.307.023</u>
<b>BIENES DE USO</b>	<u>3.468.023.130</u>	<u>3.537.933.487</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>1.328.362.983</u>	<u>2.308.950.452</u>
Total del activo	<u>89.945.375.323</u>	<u>88.408.535.330</u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	13.632.603.663	14.280.391.928
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	8.879.687.781	8.988.927.536
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	265.247.282	212.572.476
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)</b>	6.412.018.044	6.129.822.857
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	13.176.192	13.141.497
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	269.120.168.132	225.753.960.301
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS</b>	27.380.704	28.551.951

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**

**AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 30 de junio de 2012)**

	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2011</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO:</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>	<u>76.164.600.846</u>	<u>76.052.206.413</u>
Depósitos en cuentas corrientes-	<u>53.131.275.295</u>	<u>52.254.111.126</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	25.944.755.163	24.720.780.812
Cuentas corrientes remuneradas	27.186.520.132	27.533.330.314
Otras obligaciones a la vista	7.831.282.197	9.237.794.325
Depósitos de ahorro	14.728.994.216	14.032.425.772
Depósitos a plazo	473.049.138	527.875.190
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	<u>501.692</u>	<u>242.755</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>	<u>335.512.077</u>	<u>228.519.648</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	323.922.895	220.681.529
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	11.589.182	7.838.119
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>70.329.494</u>	<u>83.037.108</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>	<u>12.483.654</u>	<u>15.058.565</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12.483.654	15.005.536
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	53.029
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>2.387.637.029</u>	<u>2.185.970.641</u>
Total del pasivo	<u>78.971.064.792</u>	<u>78.565.035.130</u>
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 1.250.000.000 al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011)	5.834.804.136	5.853.534.136
Reservas de capital	1.688.941.055	1.537.607.107
Ajustes al patrimonio	316.752.482	340.483.577
Resultados acumulados	3.275.880.896	2.241.081.398
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	171.282.538	184.144.558
Acciones en tesorería	(313.350.576)	(313.350.576)
Total del patrimonio	<u>10.974.310.531</u>	<u>9.843.500.200</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>89.945.375.323</u>	<u>88.408.535.330</u>

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 30 de junio de 2012)

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	<u>5.473.630.842</u>	<u>4.773.464.046</u>
Ingresos por disponibilidades	2.336.568	2.402.428
Ingresos por inversiones en títulos valores	916.807.882	721.816.290
Ingresos por cartera de créditos	4.496.417.748	3.980.003.946
Ingresos por otras cuentas por cobrar	45.930.673	44.808.607
Otros ingresos financieros	12.137.971	24.432.775
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	<u>(1.102.169.882)</u>	<u>(932.924.239)</u>
Gastos por captaciones del público	(1.087.983.001)	(927.947.362)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(20.291)	(4.797.008)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(13.957.975)	-
Otros gastos financieros	(208.615)	(179.869)
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>4.371.460.960</u>	<u>3.840.539.807</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>952.980.517</u>	<u>97.233.694</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	<u>(598.895.382)</u>	<u>(707.656.019)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(598.159.373)	(707.656.019)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	(736.009)	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>4.725.546.095</u>	<u>3.230.117.482</u>
Otros ingresos operativos	672.279.460	1.050.467.708
Otros gastos operativos	(284.534.033)	(249.475.399)

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>5.113.291.522</u>	<u>4.031.109.791</u>
<b>MENOS:</b>		
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	<u>(2.976.600.819)</u>	<u>(2.506.770.024)</u>
Gastos de personal	(1.079.684.956)	(980.970.278)
Gastos generales y administrativos	(1.360.127.844)	(1.132.591.066)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(495.604.411)	(357.521.883)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(41.183.608)	(35.686.797)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>2.136.690.703</u>	<u>1.524.339.767</u>
Ingresos por bienes realizables	9.171.473	-
Ingresos operativos varios	30.933.507	53.677.703
Gastos por bienes realizables	(16.956.474)	(19.474.860)
Gastos operativos varios	(252.063.477)	(203.803.989)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>1.907.775.732</u>	<u>1.354.738.621</u>
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	(3.087.985)	(7.280.184)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>1.904.687.747</u>	<u>1.347.458.437</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>RESULTADO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO</b>	<u>1.904.687.747</u>	<u>1.347.458.437</u>
<b>PERDIDA MONETARIA</b>	<u>(391.348.258)</u>	<u>(484.816.925)</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>1.513.339.489</u>	<u>862.641.512</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>		
Reserva legal	151.333.948	86.264.151
Utilidades estatutarias	-	-
Resultados acumulados	<u>1.362.005.541</u>	<u>776.377.361</u>
	<u>1.513.339.489</u>	<u>862.641.512</u>
Apartado LOSEP	<u>14.796.242</u>	<u>15.904.776</u>

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 30 de junio de 2012)

	<u>Capital Común actualizado</u>	<u>Capital Preferido actualizado</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Ajuste al Patrimonio</u>	<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Acciones en tesorería</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldo al 30 de junio de 2011	5.584.804.136	303.334.362	1.451.342.956	1.678.603.371	320.697.924	83.090.124	(313.350.576)	9.108.522.297
Efecto de la actualización acciones preferidas	-	(34.604.362)	-	-	-	-	-	(34.604.362)
Resultado Neto	-	-	-	862.641.512	-	-	-	862.641.512
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	-	86.264.151	(86.264.151)	-	-	-	-
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes	-	-	-	(191.425.516)	-	-	-	(191.425.516)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos	-	-	-	(22.473.818)	-	-	-	(22.473.818)
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	-	-	19.785.653	-	-	19.785.653
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	-	101.054.434	-	101.054.434
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.584.804.136	268.730.000	1.537.607.107	2.241.081.398	340.483.577	184.144.558	(313.350.576)	9.843.500.200

	<u>Capital Común actualizado</u>	<u>Capital Preferido actualizado</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Ajuste al Patrimonio</u>	<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Acciones en tesorería</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Efecto de la actualización acciones preferidas	-	(18.730.000)	-	-	-	-	-	(18.730.000)
Resultado Neto	-	-	-	1.513.339.489	-	-	-	1.513.339.489
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	-	151.333.948	(151.333.948)	-	-	-	-
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes	-	-	-	(308.982.000)	-	-	-	(308.982.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos	-	-	-	(18.224.043)	-	-	-	(18.224.043)
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	-	-	(23.731.095)	-	-	(23.731.095)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	-	(12.862.020)	-	(12.862.020)
Saldo al 30 de junio de 2012	<u>5.584.804.136</u>	<u>250.000.000</u>	<u>1.688.941.055</u>	<u>3.275.880.896</u>	<u>316.752.482</u>	<u>171.282.538</u>	<u>(313.350.576)</u>	<u>10.974.310.531</u>

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 30 de junio de 2012)**

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERATIVAS:</b>		
Resultado neto	1.513.339.489	862.641.512
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las Actividades operativas:		
Ganancia (Pérdida) Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	(23.731.095)	19.785.653
Ajuste de Pérdida Neta de los títulos negociados a través de SITME en el mes de junio de 2010 (Nota 18)	-	-
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	570.806.581	626.382.216
Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos	16.496.960	77.280.570
Provisión para créditos contingentes	4.176.804	3.993.232
Provisión para incobrabilidad de otros activos	41.242.400	59.670.604
Depreciación de bienes de uso	195.078.679	193.523.044
Apartado para bienes realizables	12.163.592	10.275.373
Amortización de otros activos	120.871.522	127.211.116
Pérdida (ganancia) neta en venta de bienes realizables	(7.871.546)	5.859.318
Pérdida en adjudicación de bienes inmuebles y muebles recibidos en pago	-	2.898.306
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	(145.712)	-
Provisiones para prestaciones sociales	148.801.257	97.134.859
Amortización de primas y descuentos	(41.687.422)	(16.098.030)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta filiales y afiliadas	282.901	514.560
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(193.748.282)	(56.604.414)
Variación neta de otros activos	(31.103.124)	(1.055.577.712)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(2.574.911)	(6.055.122)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>48.688.327</u>	<u>(361.033.391)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	<u>2.371.086.420</u>	<u>591.801.694</u>

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	112.394.433	17.689.007.147
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	258.937	192.859
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	106.992.429	(424.817.511)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(12.707.614)	43.859.746
Efecto de la actualización de las acciones preferidas	(18.730.000)	(34.604.362)
Pago de dividendos	<u>(327.206.043)</u>	<u>(213.899.334)</u>
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(138.997.858)</u>	<u>17.059.738.545</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de la cartera de créditos	(7.166.082.618)	(7.161.216.754)
Variación neta de inversiones Colocaciones con BCV e Interbancarias	527.549.301	31.993.683
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	1.086.759.718	26.466.729
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.174.086.221)	305.600.655
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(1.771.273.948)	(2.648.365.323)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	378.381.492	(253.886.219)
Variación neta de bienes de uso	(125.168.322)	(143.260.894)
Variación neta de bienes realizables	<u>18.473.935</u>	<u>(24.372.423)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(11.225.446.663)</u>	<u>(9.867.040.546)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>	<b>(8.993.358.101)</b>	<b>7.784.499.693</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<b><u>24.419.885.383</u></b>	<b><u>16.635.385.690</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b><u>15.426.527.282</u></b>	<b><u>24.419.885.383</u></b>

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011  
A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros ajustados integralmente por los efectos de la inflación:

Bases de Presentación:

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la VEN-NIF-2, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición, ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco, o de los precios a los que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros. Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)" publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Al inicio del semestre	265,60	235,30
Al final del semestre	285,50	265,60
Promedio del semestre	276,90	253,60

Con fecha 3 de abril de 2008, el Banco Central de Venezuela emitió las normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual estableció como periodo base de referencia el mes de diciembre de 2007, y será aplicado para aquellos cálculos posteriores al 1 de enero de 2008.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestran a continuación:

1. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales y afiliadas, sucursales en el exterior, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
2. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso, y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
3. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
4. Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, los ingresos y gastos del semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, fueron actualizados a moneda de 30 de junio de 2012. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados sobre la base de la fecha de origen de los mismos.